



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente

Licda. Bélgica del Carmen Fragoso
Rodríguez
Secretaria

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2022

Numero: 70

Escárcega Campeche México a 31 de
Marzo del 2022

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1
Entre Calle 31 y 29
Col. Centro
Municipio de Escárcega Campeche,
México

Tel: (01 982) 82-40211



Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 13, de Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2022.
5. Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche.
6. Clausura de la Sesión;
7. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 14, OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas, con veinticinco minutos del día de hoy Ocho de Marzo del año dos mil Veintidós, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, C.P. Sofia Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la Décima cuarta Sesión de Cabildo decretada como Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la Totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Fragosó Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 13, de Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2022.
5. Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche.
6. Clausura de la Sesión;
7. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 13, de sesión ordinaria de fecha 15 de Febrero de 2022. Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.13 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Febrero de 2022, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche. El Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cede la palabra al Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, quien al hacer el uso de la palabra solicita la autorización y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche. En los cuales destaca la **misión** que es "gobernar el municipio de Escárcega, con un enfoque que procure el desarrollo igualitario, integral, incluyente y sostenible de la ciudadanía, con servicios públicos e infraestructura de calidad con una administración clara, honesta, eficiente, eficaz, transparente, que promueva la participación ciudadana y la rendición de cuentas de la gestión pública municipal. **Visión:** Posicionar a Escárcega como un municipio innovador, sustentable, productivo y competitivo, con servicios públicos e infraestructura de calidad, orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en forma oportuna, eficiente y transparente.

Cuyo **objetivo** es: generar en cada trabajador de la administración municipal, la conciencia que le permita reflexionar, administrar, orientar y valorar sus acciones personales y laborales buscando siempre el compromiso y eficiencia en la gestión del Honorable Ayuntamiento.

Siendo sus valores: honestidad, integridad, transparencia, Atención al ciudadano, responsabilidad y compromiso.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 está conformado por 6 misiones las cuales son las siguientes:

MISIÓN 1:	GOBIERNO CLARO Y HONESTO.
MISIÓN 2:	MUNICIPIO SEGURO Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
MISIÓN 3:	DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.
MISIÓN 4:	DESARROLLO RESPONSABLE Y SERVICIOS PUBLICOS.
MISIÓN 5:	ECONOMÍA EN MOVIMIENTO.
MISIÓN TRASVERSAL:	SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Después de ser ampliamente analizado y realizado las correcciones a las observaciones hechas se procedió a lo siguiente:

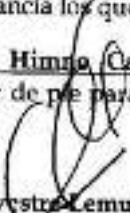
Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal, por lo que sírvase manifestarlo debiendo contestar si o no o bien abstención.


Secretario: De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.


Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la autorización y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

PUNTO SEIS: Clausura de la Sesión: No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión, siendo las **doce** horas con **cuarenta y ocho** minutos del día martes 08 de Marzo de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

PUNTO SIETE: Entonación del Himno Campechano. El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano.

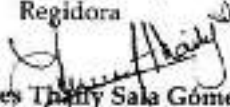

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

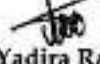

CP. Sofia Domínguez Hernández.
Regidora



Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor

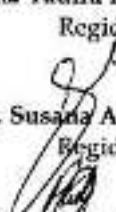
Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora

MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor


Br. Lourdes Thelmy Sala Gómez
Regidora


Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora


C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor


Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora

LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda

C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos


Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario de H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
08 de Marzo de 2022.
BCFB/mae

Plan Municipal de Desarrollo

Gobierno de Escárcega 2021 - 2024



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several smaller marks.]

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Contenido	
MENSAJE	3
MARCO JURÍDICO	5
MISIÓN	11
VISIÓN	11
OBJETIVO DE LA ADMINISTRACIÓN	11
VALORES	12
METODOLOGÍA	12
DIAGNOSTICO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	18
ENFOQUE POBLACIONAL	26
DESARROLLO REGIONAL	41
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	49
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	50
VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	51
ESTRUCTURA DEL PLAN	53
MISIÓN 1.- GOBIERNO CLARO Y HONESTO	53
Objetivo 1.- Mejorar la rendición de cuentas que nos permita ser un gobierno transparente y claro.....	53
Objetivo 2.- Garantizar el acceso a la información pública en materia de transparencia.....	54
Objetivo 3.- Mejorar la gestión pública a través de un trabajo coordinado y eficiente en las unidades administrativas del gobierno municipal.....	55
MISIÓN 2.- MUNICIPIO SEGURO Y PROTECCIÓN CIUDADANA	56
Objetivo 1.- Eficientar el servicio de Seguridad Ciudadana que permita generar un ambiente de confianza en los ciudadanos.....	56
Objetivo 2.- Gestionar la planeación y coordinación de acciones necesarias en materia de vialidad municipal para preservar la seguridad e integridad de los ciudadanos dando atención eficiente a los servicios viales y de transporte.....	57
Objetivo 3.- Regular las acciones de prevención, mitigación, auxilio, salvaguarda, de las personas, sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente; así como el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas estratégicos en casos de emergencia y desastre.....	58
MISIÓN 3.- DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	59
Objetivo 1.- Impulsar y promover un gobierno incluyente con igualdad de oportunidades.....	59

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Objetivo 2.- Fortalecer los servicios de salud.....	60
Objetivo 3.- Fomentar el desarrollo integral y el bienestar social en mejora de la calidad de vida de la población.....	61
Objetivo 4.- Promover la educación e impulsar el deporte y la cultura.....	62
MISIÓN 4.- DESARROLLO RESPONSABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	64
Objetivo 1.- Generar servicios públicos de Calidad en el municipio para atender las necesidades de la población con eficiencia.....	64
Objetivo 2.- Fortalecimiento de la infraestructura municipal para lograr el mejoramiento y dignificación de las calles en beneficio de la población y promover el desarrollo urbano ordenado de los centros de población del Municipio.....	67
Objetivo 3.- Lograr el fortalecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado municipal hacia las áreas para beneficio de la población.....	69
MISIÓN 5.- ECONOMÍA EN MOVIMIENTO.....	71
Objetivo 1.- Promover una mayor inversión turística en el municipio mediante la promoción de oportunidades de negocios para que los empresarios y emprendedores consoliden su inversión, en productos y servicios turísticos.....	71
Objetivo 2.- Incrementar los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y apícola, buscando ampliar la capacidad de la oferta, minimizando los impactos ambientales que derivan de estas y que, a la vez, brinde a los campesinos la posibilidad de mejorar los ingresos familiares.....	72
Objetivo 3.- Modernización e incorporación de procesos operativos para el eficiente ejercicio de los recursos humanos y materiales de la administración y de las formas de prestación de servicios a la ciudadanía.....	73
MISIÓN TRANSVERSAL SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	74
Objetivo 1.- Llevar a cabo actividades de desarrollo sostenible, promover el cuidado y uso de los recursos naturales, utilizar energías renovables, políticas de residuos tóxicos y recuperación de espacios naturales.....	74
SELECCIÓN DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE METAS.....	76
• MISIÓN 1.- GOBIERNO CLARO Y HONESTO.....	76
• MISIÓN 2.- MUNICIPIO SEGURO Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	78
• MISIÓN 3.- DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.....	80
• MISIÓN 4.- DESARROLLO RESPONSABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	83
• MISIÓN 5.- ECONOMÍA EN MOVIMIENTO.....	87
• MISIÓN TRANSVERSAL SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	90
REFERENCIAS.....	90

MENSAJE

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que contiene el presente documento, es la suma de las aspiraciones de miles de personas que participaron de distintas maneras para definir el camino del desarrollo en el municipio de Escárcega. Este documento integra los planteamientos que la población me hiciera durante la campaña al gobierno municipal de Escárcega y que se convirtió en el proyecto al cual los ciudadanos le otorgaron su confianza en las urnas. Pero también contiene las propuestas que los diversos sectores de la sociedad realizaron en foros de consulta, con el objetivo de garantizar que estén presentes las esperanzas y exigencias de todos y todas las escarceguenses. Sin que faltara la participación de los funcionarios públicos en labores desde ya hace seis meses y quienes han realizado un trabajo arduo e incansable recogiendo y atendiendo cada necesidad de la ciudadanía durante sus recorridos, para sumar, también, la solidez técnica, la experiencia y el compromiso.

Todo lo anterior subraya la esencia de este Plan: participación, unidad, diálogo y acuerdo.

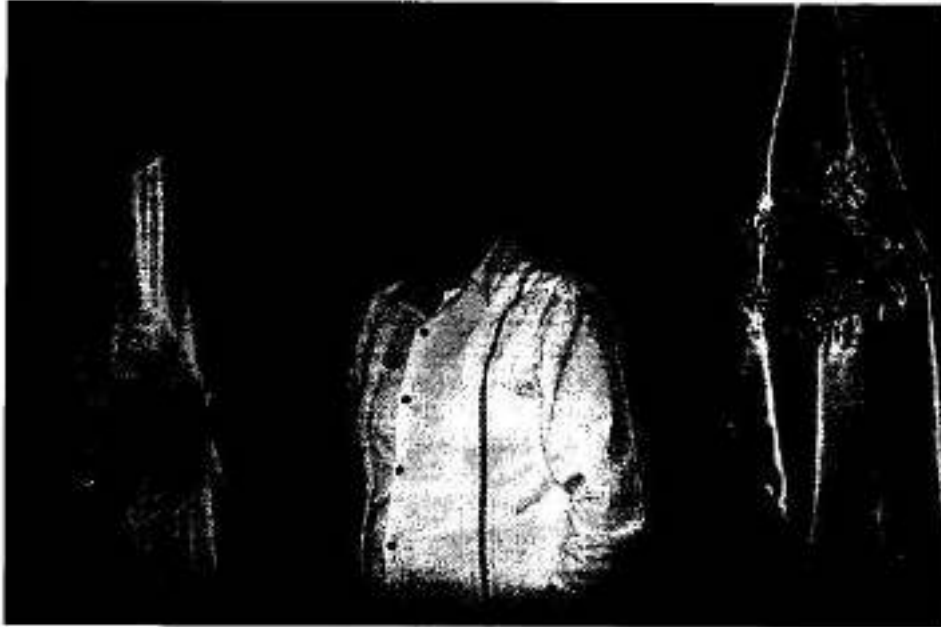
Porque solo así se construye la colaboración y la cooperación política, indispensable para alcanzar las metas planteadas y llevar a Escárcega al futuro de desarrollo, estabilidad y prosperidad que deseamos. Un futuro tan cercano como la suma de nuestros esfuerzos cotidianos lo hagan realidad.

En Escárcega le otorgamos un gran valor a la palabra empeñada, estoy determinado a cumplir, puntualmente, los compromisos asumidos durante mi campaña y estos primeros meses de hemos tenido: honestidad, transparencia, legalidad, cercanía, austeridad, eficiencia y resultados.

Este Plan Municipal de Desarrollo establece las grandes líneas de políticas públicas que nos permiten definir con claridad el rumbo del Municipio, pero sin perder de vista los principios y valores que he asumido como pilares en el ejercicio de gobierno. Tal como lo establece la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, de este ejercicio habrán de emanar los programas sectoriales y los programas operativos anuales; habremos de ofrecer a los habitantes de Escárcega una administración ordenada y respetuosa de la ley, un gobierno rápido en sus ejercicios de planeación y evaluación, pero también efectivo en la implementación de las políticas públicas.

Este documento contempla tres años de gobierno, sintetiza mi compromiso con cada escarceguense durante mi gestión como su Presidente Municipal, pero mi aspiración y mi anhelo personal, es llegar al tercer año con la satisfacción de haber estado a la altura de la invaluable confianza de las y los ciudadanos.

Muchas gracias.



SILVESTRE LEMUS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA
2021-2024

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Humberto']

[Handwritten signature]

MARCO JURÍDICO

ORDEN FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 25

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución..

ART. 26, FRACCIÓN A

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

ART. 115

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY DE PLANEACIÓN

Esta Ley es reglamentaria del artículo 26 constitucional y busca garantizar la participación social en la integración, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

ART. 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

ART. 34, FRACCIÓN V

El ejecutivo federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ART. 1

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales.

ORDEN ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Constitución del Estado es el cuerpo legal de mayor jerarquía en el Estado después de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes que de ella emanen.

ART. 3

La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio Libre.

ART. 4

El territorio del Estado comprende los Municipios que a continuación se expresan: Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Dzitbalché, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Seybaplaya y Tenabo, más el litoral que corresponde a las salinas denominadas Del Real, La Herradura y Las Desconocidas, Islas adyacentes sobre las que ejerce jurisdicción y cuanto de hecho y por derecho le pertenece a la Entidad, sin perjuicio de las divisiones que para su régimen judicial, fiscal y electoral determinen las leyes secundarias respectivas.

ART. 102 FRACCIÓN I, INCISO A

El Ayuntamiento ejercerá las facultades que al gobierno municipal otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las que le otorga esta Constitución y las que le confieran las leyes que de ellas emanen.

ART. 105, FRACCIÓN I

Tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que determina la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que la Legislatura del Estado les atribuya..

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

ART. 1

La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Campeche y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para: Coordinar las actividades de integración y elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y los Programas que se deriven de los mismos.

ART. 2

La planeación estatal debe de concebirse como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH. Ayuntamientos, la cual tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche.

ART. 4

La planeación tendrá como sustento: Fortalecer la soberanía estatal y la autonomía municipal, en lo político, económico y cultural. Fortalecer el Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la modernización y la descentralización de la Administración Pública Estatal.

ART. 7

Los HH. Ayuntamientos conducirán la planeación municipal con la participación democrática del Gobierno del Estado y de representantes de los sectores social y privado, de conformidad con lo establecido en el PED, en el PND, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en esta ley y en las demás disposiciones legales aplicables.

ART. 32

Los Municipios se organizarán para su planeación a través del COPLADEMUN, el cual será el órgano, colegiado, consultivo y deliberativo en el cual se definirán los principales mecanismos para formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de evaluación municipal.

ART. 33

El COPLADEMUN será presidido por el presidente Municipal y contará con la participación de los Regidores y Síndicos que componen el H. Ayuntamiento, de los cuales el Síndico Jurídico fungirá como Coordinador General y será el responsable de la operación y coordinación del COPLADEMUN.

Además, podrán participar por medio de sus representantes y previa invitación que les realice el presidente Municipal, El Poder Ejecutivo del Estado. El Poder Legislativo del Estado. El Poder Judicial del Estado. Los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado. Las Universidades Públicas del Estado y

Las Asociaciones Civiles que tengan su residencia en el Estado. El Reglamento establecerá las facultades, forma de organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ART. 1

Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal.

ART. 110

Para el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales que señalen ésta y otras leyes y los que estime pertinentes. Para la formulación de planes y programas municipales, el Ayuntamiento promoverá la participación de los vecinos del municipio.

ART. 111

El Ayuntamiento formulará los planes y programas siguientes:

- I. El Plan de Desarrollo Municipal.

LEY DE REGISTROS DE CENTRO DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

ART. 14

Menciona la división territorial del Municipio de Escárcega, así como la categoría política y toponimia de sus centros de población es la siguiente:

- I. La Ciudad de Escárcega, Cabecera del Municipio;
- II. La Sección Municipal de Centenario;
 II bis. La Sección Municipal de División del Norte;
- III. Las Poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y sección municipal en la forma siguiente:

A la ciudad de Escárcega, Cabecera del Municipio, corresponden:

- a) El pueblo de Francisco Villa;
- b) Los ejidos: Escárcega y sus colonias la Chiquita y La Esperanza; Justicia Social, Lechugal; Miguel de la Madrid; Rodolfo Fierros; Matamoros; Kilómetro 74; Juan Escutia; Juan de la Barrera; José de la Cruz Blanco; Kilómetro 36, Nuevo Progreso N° 2, Chontalpa, Zaragoza, San José y el Porvenir;
- c) Los ranchos: Las Ruinas, Providencia, Monte Bravo, San Joaquín, Oscar Flores, Chaucil 1, Chaucil 2, Chaucil 3, Chaucil 4, Chaucil 5, Caña Fístula 1, Caña Fístula 2, Búfalo, La Estancia, Coliman, Zeta, San Jorge, Martín, Piedras, Elisa, Félix Romero, Carlos Schnabel, Monteclaro, San Carlos, Gran Poder, San Ignacio, Carlos Heredia, Puente de Juárez, Puerto Escondido, Rosa Encerrada, Félix Faller, Hidalgo, Mercedes, El Círculo, Trapiche, Tamarindo, Las Palmas, Selva Negra, Jorge Cural, Jorge Medina, Elidé Hernández, Las Ardillas, Potro, Isis, La Unión, San Jorge 1, La Bomba, El Gallo, Guadalajara, Buenavista, Santa Ana, Otoño, Santa Lucía, Los Altos de Cuyoc, Bonanza, Miraflores, Santa Rita, Hermanos Gómez, Laramie, Jabín, Esperanza 1, Esperanza 2, Hermanos Navarro, San Isidro Cuyoc, Triple R, Leonor, María de la Luz, El Charro, San Jorge, Pucté 1, Pucté 2, Pucté 3, Pucté 4, Pucté 5, Santa Juliana, Palma Larga, Vista Alegre, Piedral, Jimba, Taurino, Partenón, San Manuel, Campeador, Borrego, El Caobo, Neftalín Inurreta, Aventurero, Las Cruces, Everardo Espinosa, Daniel Santiago, Libertad, Asunción, José Fuentes Ramos, Aída, Saúl Pérez Sosa, Anastacio Damián, Los Reyes, Santo Tomás, Juan Mora Guillermo, Norberto Moreno Cano, Eduardo

Guillermo Méndez, Adelita, Porfía, El Rey II, Ceferino Moreno Escalante, Jorge Moreno Escalante, Nanzal, Vista Alegre, La Libertad, Pedro Moreno Gómez, Vértice, Jacinto, Magueyitos, Santa Gertrudis, La Flor, San Pablo, Progreso, Asunción, Fátima, San Isidro, Mameyal, La Gimba, Los Reyes, Los Lirios, El Rincón, Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7, Lote 12, Lote 13, Lote 14, Lote 15, Lote 16, Lote 17, Pucteal, Pokar 2, La Libertad, Benítez, La Unión, Laureles 2, Bárbara, San Carlos 2, Corozal 2, Las Camelias, Otoño, El Pensamiento, Marcos Verdejo, Lino Melenes, Gustavo Garduño, Catalina, La Guadalupe, San Miguel, Buenavista, Bodegas Rurales Conasupo, La Carmelita, Innominado, Innominado, El Jarpeo (El Enamorado), Las Margaritas, Los Mexicanos, Nuevo Zináparo, Los Pocitos, Las Ruinas, San Alfredo, San Francisco, Sausalito, Unidad Ganadera N° 3, y los demás que se encuentren dentro de los deslindes de este Municipio aunque no estén mencionados en esta relación; y d) La Congregación de Nuevo Campeche.

A la Sección Municipal de Centenario, corresponden:

- a) El Ejido de Centenario;
- b) Los pueblos de Silvituc y Chan Laguna;
- c) Los ejidos de Altamira de Zináparo (Nuevo Zináparo), Adolfo López Mateos, Las Maravillas, El Jobal, La Flor de Chiapas, Laguna Grande, José López Portillo, Benito Juárez N° 3 y Yazuchil.

A la Sección Municipal de División del Norte, corresponden:

- a) El N.C.P.A. División del Norte, Cabecera de la Sección, y sus anexos los ejidos de Benito Juárez No. 2, Don Samuel, El Gallo, El Hulro, Francisco I. Madero, Haro, La Flor, Luna, N.C.P.E. Guadalajara y sus propiedades privadas.
- b) Las comunidades de Flor de Mayo, El Gallo Samuel (El Gallito), Ninguno (Ganadera Uno), El Pozo, Miguel Hidalgo (Caracol), La Misteriosa, Don Gume, Las Amapolas, Santa Isabel, El Oasis, El Corriental, La Esperancita, La Almendra, María de la Luz, El Zacatecano, San Luis, San Antonio, El Caracol, Aguas Verdes, Ninguno, Ninguno, San Alejandro, Santa Cruz, El Columpio, La Esmeralda, Cuatro Caminos, Los Tres Pocitos, Sin Nombre, Sin Nombre, Valle del Sol, Santa Teresa, San José, San Jorge, San Felipe, San Carlos, Pluma de Pavo, Nuevo Progreso, Lote Once de Ocampo, Los Mendoza, Las Kimberlinas, La Guadalupe, La Flor, La Bacinilla, El Trébol, El Tintal, El Naranja, El Naranjito, El Instituto, El Destino, El Cañaveral, El Cántaro y nueve localidades sin nombre.
- c) Los ranchos El Limón, El Retiro, Tres Hermanos, El Salam, Los Tres Panchos, Rancho Checo, El Naranjal, El Pocito, Bellavista y El Cóbano. Los poblados y extensiones que se identificaban dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Escárcega, que no hayan quedado comprendidos dentro de la jurisdicción de la Sección Municipal de División del Norte, quedan bajo la jurisdicción de la Sección o Comisaría Municipal en que se encuentren ubicados.

MISIÓN



Gobernar el municipio de Escárcega, con un enfoque que procure el desarrollo igualitario, integral, incluyente y sostenible de la ciudadanía, con servicios públicos e infraestructura de calidad con una administración clara, honesta, eficiente, eficaz, transparente, que promueva la participación ciudadana y la rendición de cuentas de la gestión pública municipal.

VISIÓN

Posicionar a Escárcega como un Municipio innovador, sustentable, productivo y competitivo, con servicios públicos e infraestructura de calidad, orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en forma oportuna, eficiente y transparente.

OBJETIVO DE LA ADMINISTRACIÓN

Generar en cada trabajador de la administración municipal, la conciencia que le permita reflexionar, administrar, orientar y valorar sus acciones personales y laborales buscando siempre el compromiso y eficiencia en la gestión del Honorable Ayuntamiento.



VALORES

- Honestidad
- Integridad
- Transparencia
- Atención al Ciudadano
- Responsabilidad
- Compromiso



METODOLOGÍA

El marco lógico, también conocido como metodología de marco lógico (MML) es una herramienta de gestión de proyectos usada en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos. Es usado sobre todo en proyectos de desarrollo a nivel estatal o gubernamental. Sin embargo, algunas organizaciones privadas e instituciones educativas han comenzado a adoptar la metodología. Es un instrumento básico que facilita el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones en cualquiera de los niveles mencionados.

La MML está compuesta de seis etapas:

1. La definición de una problemática que el programa pretende resolver pues finalmente un programa solo se justifica ante la existencia de una situación negativa que merece atención o solución.
2. Así mismo, una vez planteado el problema, se hace necesario analizarlo. Esto significa construir un árbol de problemas, donde se definan sus causas y efectos.

3. Con el árbol de problemas, se plantea un árbol de objetivos o soluciones, con los medios necesarios para solucionar el problema y los fines que se derivan de dicha solución.
4. Con base en el árbol de objetivos se aborda el análisis de las distintas alternativas de solución al problema principal.
5. ¿Cuál es el objetivo?, ¿En qué consiste?, ¿Para qué se utiliza?
6. Finalmente, con la alternativa más visible se construye la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), ello implica:
 - i. Definir objetivos, establecer claramente su alineación con objetivos superiores.
 - ii. Establecer indicadores y metas.
 - iii. Determinar las fuentes de información.
 - iv. Describir los riesgos asociados al programa.

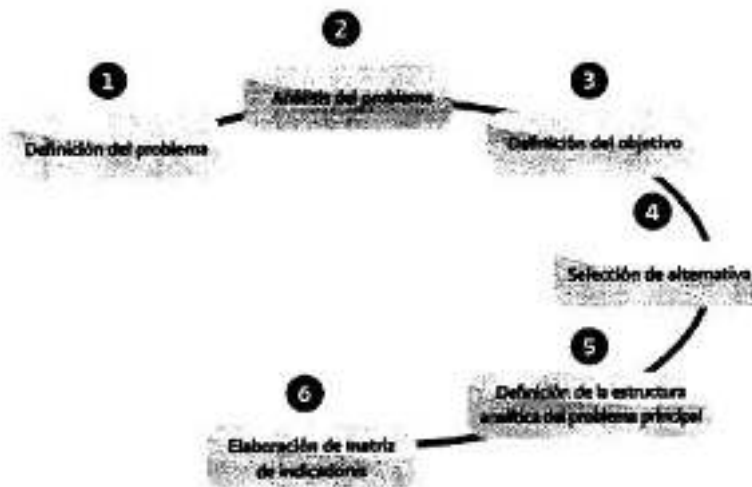


Ilustración 1. Etapas de la Metodología del Marco Lógico

La Matriz de Indicadores de Resultados es un producto del proceso de planeación y está compuesta por 4 filas y columnas, las filas denotan niveles de objetivos del programa las columnas de la MIR nos permiten establecer cómo se medirán los resultados del programa.

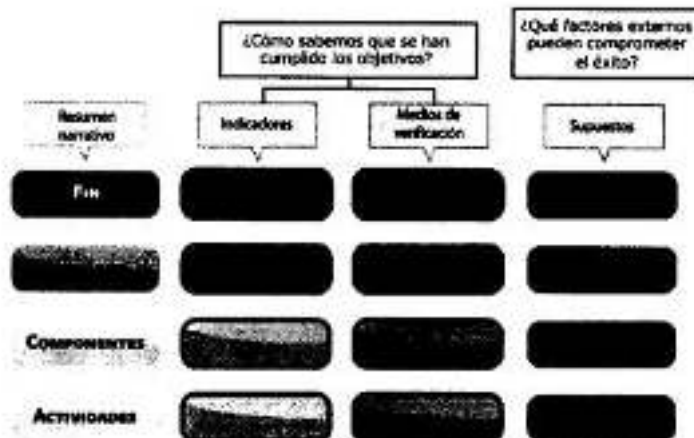


Ilustración 2 Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

FIN: ¿Cuál es la finalidad del proyecto?

PROPÓSITO: ¿Cuál es el impacto que se espera lograr con el proyecto?

COMPONENTES: ¿Qué bienes y servicios serán producidos en el proyecto?

ACTIVIDADES: ¿Cómo se va hacer para producir esos bienes y servicios?

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La Planeación Estratégica (PE) constituye un enfoque de análisis e intervención organizacional empleado para fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados por parte de las instituciones. Su propósito es ubicar y precisar la tarea primordial de las instituciones, así como planear y organizar las acciones propuestas para tal fin, contribuyendo de este modo a facilitar el logro de los objetivos trazados, dar cumplimiento a las tareas programadas y obtener las metas propuestas, en síntesis, la consecución de los resultados proyectados.

La PE se entiende como un conjunto integrado de tareas que permiten esclarecer el proceso mismo de la gestión y conducción de las organizaciones al dar cuenta de la razón de ser de la institución, su quehacer presente y futuro, el diagnóstico de su situación actual, los desafíos que enfrenta, y las acciones estratégicas que emprende para darles solución con resultados concretos. Este conjunto de tareas de gestión es desarrollado, en el marco de la exigencia por parte de la ciudadanía y en el compromiso en lo que concierne a las instituciones, para que los bienes y servicios que proveen las entidades públicas a la sociedad sean eficientes, eficaces y de calidad.

El desarrollo del proceso de planeación, revisando antecedentes y conformando una definición del concepto de PE, propone también una explicación de

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to read 'Shady S.']

la noción de políticas públicas y de su vinculación con el proceso mismo de la planeación.

En ese orden de ideas se describen las etapas del proceso de planeación:

- Misión y visión
- Diagnóstico del sector
- Diseño de escenarios
- Formulación de objetivos estratégicos
- Análisis de alternativas
- Planteamiento de estrategias
- Implementación de políticas
- Seguimiento y evaluación

Se llevó a cabo el foro de consulta ciudadana el cual dio sustento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde participo el presidente municipal, el honorable cuerpo de regidores, directores de las diferentes unidades administrativas, teniendo como invitados en las mesas de trabajo a los presidentes de las juntas municipales al igual que los comisarios y agentes municipales.

El objetivo de este foro, es abrir un espacio de comunicación directa con las diferentes autoridades del municipio para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista de las misiones que conforman el Plan de Municipal de Desarrollo, mediante este proceso que permite promover la participación informada y responsable de los interesados, con la finalidad de identificar las principales problemáticas que afectan directamente a la población y dar prioridades a posibles soluciones, a través de 5 mesas de trabajo con diferentes temas a tratar.

Las mesas de trabajo fueron divididas de la siguiente manera: 1) Gobierno Claro y Honesto, 2) Municipio Seguro y Protección Civil, 3) Desarrollo y Bienestar Social, 4) Desarrollo Responsable y Servicios Públicos, 5) Economía en Movimiento.

Más que un espacio de participación ciudadana, este tiene el potencial de ser un espacio de Gobernanza, en el cual la comunidad se organiza, delibera y decide, el resultado es una decisión vinculada sobre el tema que los convoca.



ENFOQUE POBLACIONAL

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio.

Es un marco de referencia por medio del cual se busca entender la diversidad característica de nuestra sociedad para atender de la mejor manera posible las necesidades de los habitantes y cerrar brechas que impiden la garantía de derechos para sectores determinados de la ciudadanía. Así mismo, es una forma de reconocer las diferentes identidades y tradiciones que enriquecen la herencia y la oferta cultural de la ciudad. La implementación de este enfoque en la administración pública contribuye a subsanar inequidades existentes entre grupos específicos, a la protección e interacción de expresiones e identidades culturales diversas con miras al fortalecimiento de la interculturalidad, a generar un diálogo horizontal que contribuya a la convivencia y al desarrollo humano en condiciones de equidad, a la construcción de una cultura de paz que permita a la ciudadanía reconocerse desde la diferencia y trabajar unidos por el desarrollo humano de la ciudad.

Para desarrollar el diagnóstico de la situación actual del municipio de Escárcega se estudiaron los datos obtenidos del último Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2020, en donde se dio a conocer que para ese año el municipio tiene una población total de 59,888 habitantes.

Se obtuvieron datos importantes como leguas habladas en el municipio, población con discapacidad, servicios y conectividad en la vivienda, población económicamente activa, índice de natalidad y mortalidad, número de población urbana y rural, así como también distribución de la población según derechohabiencia, entre otros que se detallaran más adelante.

De igual manera se analizaron resultados obtenidos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde se da a conocer el lugar que ocupa el municipio en rezago social, así como el resultado de los once indicadores.

CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES

La planeación del desarrollo municipal es una actividad racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

- Educación
- Salud
- Asistencia social
- Vivienda
- Servicios públicos

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

- Mejoramiento de las comunidades rurales

A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros con el propósito de orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla:

Los objetivos de la MIR de acuerdo a CONEVAL son:

- Transitar hacia una gestión para resultados.
- Mejorar la lógica interna de cada programa.
- Mejorar la planeación.
- Establecer y mejorar los indicadores de resultados.
- Focalizar el monitoreo y la evaluación a través de los resultados de los indicadores.

Por lo tanto, la MIR es una herramienta que beneficia a la sociedad en su conjunto debido a que permite administrar de mejor manera los recursos públicos y con ello identificar, focalizar, atender y resolver los problemas de carácter social.

AGENDA 2030

Es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Después de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, se analizaron las misiones plasmadas en él, para establecer las cinco misiones que llevaría el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con sus respectivos objetivos y estrategias, que se desarrollarían durante los tres años de gobierno.

DIAGNOSTICO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.

Escárcega es una ciudad del estado mexicano de Campeche, situada en el centro del estado. Es un importante nudo de comunicaciones, tanto de carreteras como de ferrocarril. Su origen se dio como estación de ferrocarril y campamento de explotación chiclera y de palo de tinte. Es cabecera del Municipio de Escárcega. Se considera lugar de los chicleros además de ser la principal ciudad de paso hacia las capitales del sureste mexicano.

MEDIO FÍSICO.

El municipio de Escárcega se ubica geográficamente entre los paralelos 18° 51' y 18° 09' de latitud norte y los paralelos 90° 20' y 91° 33' de longitud oeste de Greenwich.

Colinda: al norte con el municipio de Champotón, al este con el municipio de Calakmul, al sur con el municipio de Candelaria, al suroeste con el margen derecho del río Chumpan, al oeste con territorio que corresponde al municipio del Carmen y al noroeste con la sección municipal de Sabancuy. El municipio de Escárcega tiene una altura de 60 metros sobre el nivel del mar.

El territorio municipal se encuentra dividido en 2 Juntas municipales, 5 comisarías municipales y 43 agencias municipales.

RECURSOS NATURALES.

Las actividades forestales tienen gran potencial. En la superficie boscosa de la región de Escárcega se extrae parte importante de la producción maderable y no maderable de la entidad. Además, existen instalaciones en planta para producir tablas, tablonés y durmientes.

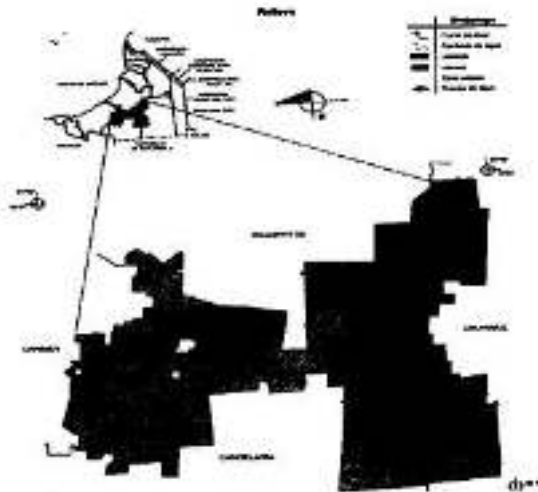
Por lo que cabe a la producción no maderable destaca, la extracción del chicle.

EXTENSIÓN.

El municipio tiene una extensión de 4,540.84 Kilómetros cuadrados que corresponden al 7.99 % de la superficie total de la Entidad.

OROGRAFÍA.

Los terrenos que comprende el municipio de Escárcega son como todos los de la península de Yucatán, planos ligeramente ondulados, constituidos por estratos calizos más o menos horizontales. Asimismo, cuenta con elevaciones hacia el norte y noroeste del territorio en sus colindancias con el municipio de Champotón, que llegan a alcanzar los 100 metros de altura.



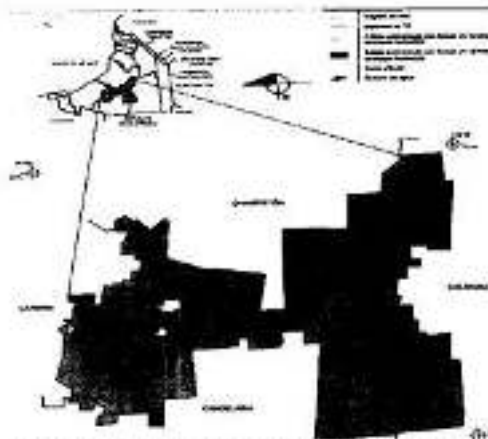
Autor: INEGI-CONAGUA, 2007. Mapa de la Red Hidrográfica digital de México

HIDROGRAFÍA.

En el municipio de Escárcega conviven dos regiones hidráulicas: la cuenca conocida como Laguna de Términos y otros ríos, que pertenecen a la región hidrológica núm. 30 denominada Grijalva Usumacinta, y la de Yucatán oeste (Campeche) afectada por la cuenca del río Champotón y otras corrientes.

CLIMA.

El clima en este municipio es cálido subhúmedo con lluvias en verano, cuyos subtipos son: de mayor humedad (aw2), cubriendo 12.1% del territorio municipal, en su límite suroeste con el municipio de Carmen, y de humedad media (aw1), que abarca el resto del territorio la temperatura promedio anual oscila entre los 26.0 y los 23.3 grados centígrados.



INSTITUTO NACIONAL DEL CONSORCIO DE INSTITUTOS GEOGRÁFICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL

Más del 70% del territorio del municipio está cubierto por la selva, esta se divide en dos clasificaciones, la primera es la selva mediana superenifolia y la segunda es la selva mediana subsuperenifolia, la principal diferencia entre ambas es la altura que alcanzan su vegetación, siendo en la

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Humberto', 'Pablo', and 'Antonio'.

superenifolia alcanzada una altitud de 15 a 30 m, mientras que en la subsuperenifolia menor a 15 m, sectores del centro y centro norte del territorio están ocupados por selva pero en la cual se practica agricultura nómada, es decir, en ella se realizan actividades agrícolas que se van moviendo de terreno por temporadas, esta actividad causa un importante daño ecológico y deforestación por lo cual se encuentra en proceso de desuso, finalmente existen pequeños sectores del extremo o este del municipio ocupado por pastizales, y uno al este en que vegetación característica es el tular, correspondiente a las riveras de la Laguna de Silvituc.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS.

La vegetación en el municipio es abundante, ya que existe una gran variedad de especies vegetales. La clasificación de las selvas es mediana y baja. La selva mediana superenifolia, es una comunidad vegetal, en la cual la altura media de las plantas que las componen varía de 15 a 30 metros y en época de sequía pierden sus hojas. La selva baja subperennifolia, como su nombre la indica, es la vegetación de menos de 15 metros de altura; esta vegetación pierde completamente sus hojas

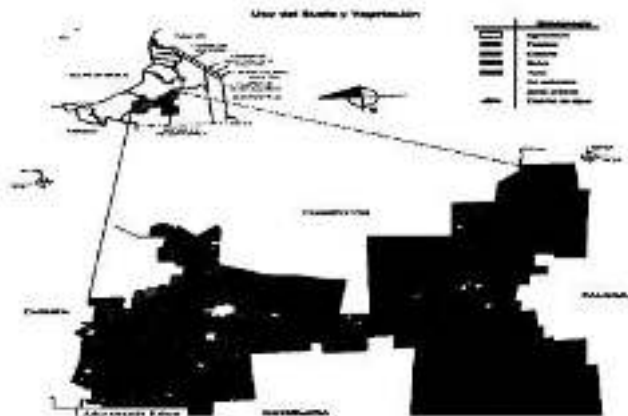


Ilustración 5 INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación

en época de secas.

La fauna de la región es abundante y variada debido a la diversidad de suelos y del clima; sin embargo, muchas de estas especies se están extinguiendo, por diversas causas, pero principalmente por la ampliación de la frontera agropecuaria, explotación forestal, la cacería, etc. Las principales especies que integran la fauna son: mamíferos (Venado cola blanca, puerco de monte, jabalí, armadillo, puerco espín, tigrillo, gato de monte y chango), reptiles Víbora de cascabel, Nauyaca, Boa u Oxcán, Coralillo, Iguana y Lagartijas) y aves (Chachalaca, Pavo de monte, Faisán, Gavilán, Cotorra, Canario, Pato de Monte y Tucán).

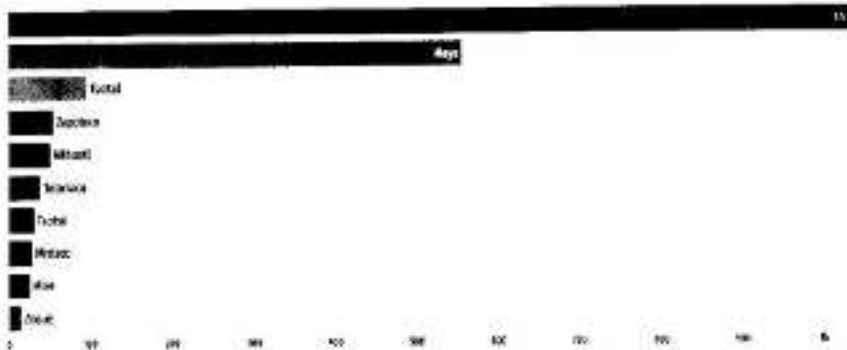
POBLACIÓN QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA.

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Escárcega.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 1.97k personas, lo que corresponde a 3.29% del total de la población de Escárcega.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Ch'ol (1,045 habitantes), Maya (556 habitantes) y Tzeltal (96 habitantes).

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Escárcega



Gráfica 1 INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020

Población de 3 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y condición de habla española

	Hombres	Mujeres	Total	%	%	Total	%
Hombres	27,029	1,695	1,605	58	22	26,118	16
Mujeres	26,899	1,492	1,387	94	13	27,401	6
Total	54,718	3,177	2,992	152	33	53,519	22

Tabla 1 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

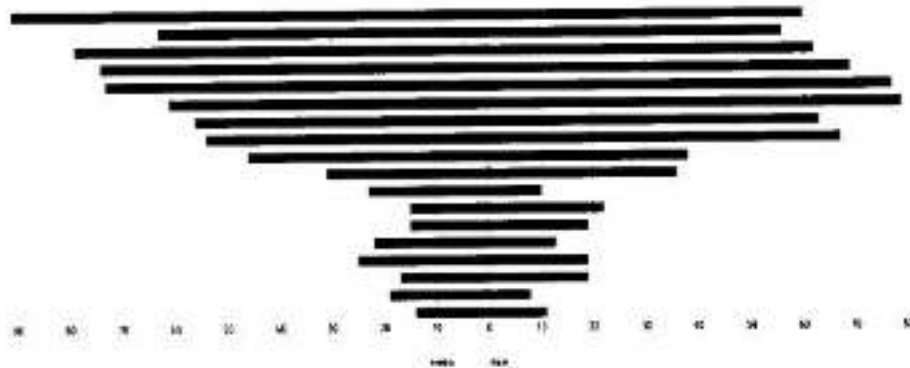
Estimadores de la población de 3 años y más que no habla lengua indígena y su distribución porcentual según condición de comprensión de lengua indígena en el municipio de Escárcega y sexo

Hombres	26,067	2.50	97.34	0.18
Mujeres	27,703	2.09	97.79	0.13
Total	54,570	2.29	97.57	0.14

Tabla 2 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

La siguiente gráfica muestra la pirámide de la población con discapacidad en Escárcega.

Distribución de la población con discapacidades visuales por sexo y edad



Gráfica 2 INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020

Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 1,506 personas con discapacidad visual, 48.3% mujeres y 51.7% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 60 a 64 años concentraron el 5.25% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 6.04% de este grupo poblacional.

Estimadores de la población en viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según discapacidad, limitación, o con algún problema o condición mental en el municipio de Escárcega

	2000	2010	2020	%
Liberes	20,436	15,129	29,828	5,345
Húperes	30,452	14,06	30,455	5,070
Total	59,888	14,62	59,923	10,215

Tabla 3 (WEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS.

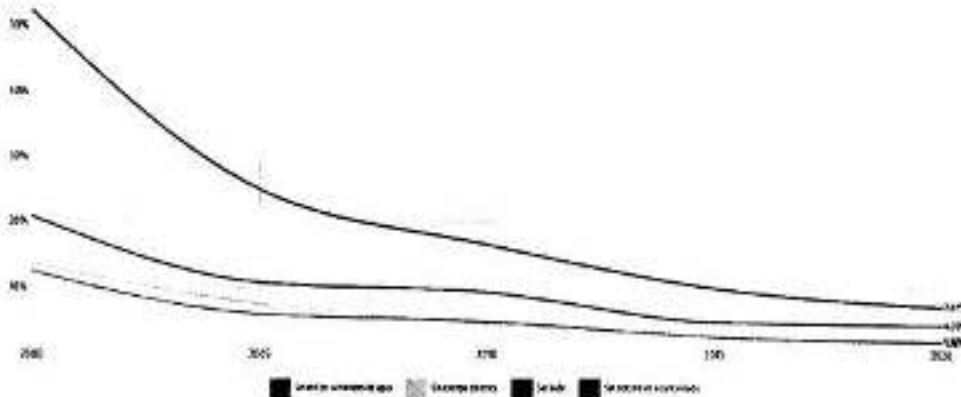
1.97% (2020) Población sin acceso a agua
 4.39% (2020) Población sin baño
 1.76% (2020) Población sin electricidad
 7.07% (2020) Población sin alcantarillado

Aquí se muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 7.07% de la población en Escárcega no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (4.24k personas), 1.97% no contaba con red de suministro de agua (1.18k personas), 4.39% no tenía baño (2.63k personas) y 1.76% no poseía energía eléctrica (1.06k personas).

Ilustración 6 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.

Acceso a servicios básicos en Escárcega (2000-2020)



Gráfica 3 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.

Mary S. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SERVICIOS Y CONECTIVIDAD EN LA VIVIENDA.



Ilustración 7 Censo de Población y Vivienda 2020

Los íconos representan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios.

ECONOMÍA.

Según datos del Censo Económico 2019 realizado por el INEGI, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Escárcega fueron Comercio al por Menor (1,075 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (303 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (298 unidades).

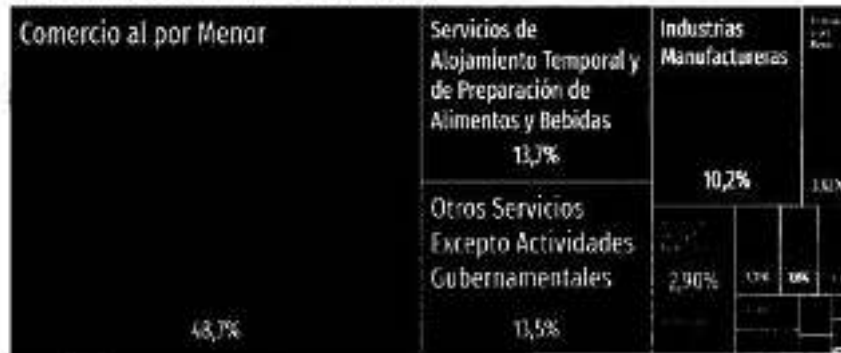


Gráfico 4 INEGI. Censos Económicos 2019.

Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo en el municipio de Escárcega

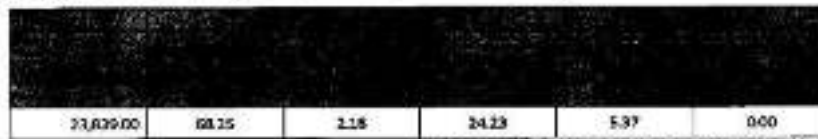


Tabla 4 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo en el municipio de Escárcega



■ Trabajadores asalariados ■ Empleadores
 ■ Trabajadores por cuenta propia ■ Trabajadores sin pagar
 Gráfica 5 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional del municipio de Escárcega y sexo

Hombres	16,285	3.08	22.94	2.49	6.54	6.65	30.17	12.96	6.86	17.00	0.73
Mujeres	7,554	3.77	18.98	8.82	13.95	10.78	8.77	4.84	0.45	19.62	3.88
Total	23,839	1.94	14.60	4.40	13.25	9.85	22.45	10.39	4.01	17.04	3.04

Tabla 5 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica del municipio de Escárcega y sexo

Hombres	16,285	38.04	6.98	9.57	12.15	12.40	0.82
Mujeres	7,554	7.85	5.63	0.00	30.05	55.73	0.86
Total	23,839	28.41	6.54	6.57	17.82	39.85	0.83

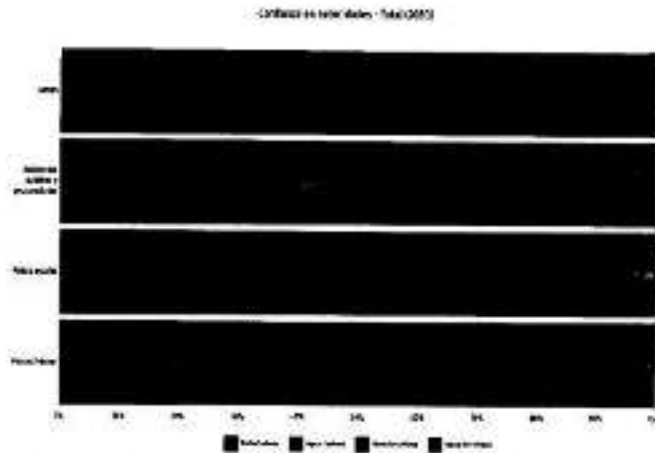
Tabla 6 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

SEGURIDAD PÚBLICA.

En 2020, 12.8% de la población de Campeche aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 12.4% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 44.2% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 50.3% en los Jueces y un 20.1% en la Policía Federal, mientras que un 1.78%, un 1.39% y un 10% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción mucha confianza, las mujeres de Campeche aseguraron sentir menos confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la Policía Federal, menos confianza en Jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.



Gráfica 5 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

ENFOQUE POBLACIONAL

POBLACIÓN.

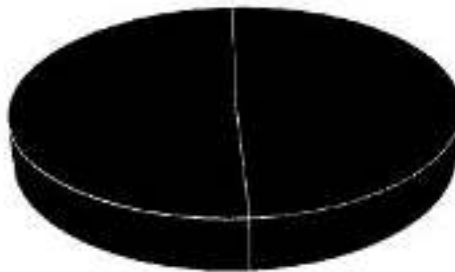
Población total en el Municipio de Escárcega	
Hombres	29,468
Mujeres	30,455
Total	59,923

Tabla 7 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población total de Escárcega en 2020 fue 59,923 habitantes, siendo 50.8% mujeres y 49.2% hombres. En comparación a 2010, la población en Escárcega creció un 10.6%.

Cabe mencionar que Escárcega es el 4to. Municipio con mayor población del Estado de Campeche.

Población total en el Municipio de Escárcega



• Hombres • Mujeres

Gráfico 7 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 1 y 3 cuartos, 26.7% y 23.6%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 52% y 36.6%, respectivamente.

Estimadores de la población en viviendas particulares habitadas en el municipio de Escárcega y grupos quinquenales de edad según sexo

Grupos quinquenales de edad	Hombres	Mujeres	Total
00-04 años	5,500	2,691	2,809
05-09 años	6,635	3,547	3,089
10-14 años	5,703	2,802	2,831
15-19 años	5,204	2,830	2,574
20-24 años	5,183	2,430	2,753
25-29 años	5,138	2,809	2,629
30-34 años	4,601	2,178	2,423
35-39 años	3,676	1,766	2,092
40-44 años	3,588	1,623	1,965
45-49 años	3,495	1,637	1,858
50-54 años	2,909	1,343	1,568
55-59 años	2,268	1,145	1,120
60-64 años	1,845	1,010	835
65-69 años	1,519	693	826
70-74 años	1,043	621	420
75 años y más	1,383	703	680
Total	59,888	29,435	30,452

Tabla 8 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Población en viviendas particulares habitadas

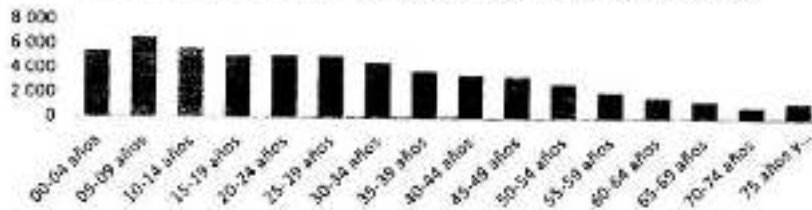


Gráfico 8 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Población en viviendas particulares habitadas distribuidas por edad y sexo



Gráfico 9 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

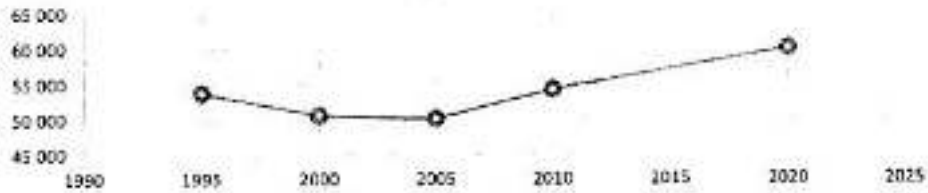
El índice de crecimiento población del municipio de Escárcega del 2010 al 2020 fue del 10.59% y de 1995 al 2020 fue del 2.3%,

Índice de crecimiento poblacional de 1995 al 2020 en el municipio de Escárcega	
2020	59,973
2010	54,184
2005	50,106
2000	50,563
1995	53,733

Tabla 9 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En la tasa de crecimiento por municipio del Estado de Campeche, Escárcega ocupa el noveno lugar con una tasa del 1%.

Índice de crecimiento poblacional de 1995 al 2020
en el municipio de Escárcega



Gráfica 10 INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (6,467 habitantes), 10 a 14 años (5,923 habitantes) y 0 a 4 años (5,671 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.1% de la población total.

La mayor población del municipio de Escárcega por grupos quinquenales se encuentra en el rango de 05 a 19 años, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. Escárcega tiene un porcentaje del 6.8% de población de 65 años y más.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Población total por grupos quinquenales de edad en el municipio de Escárcega

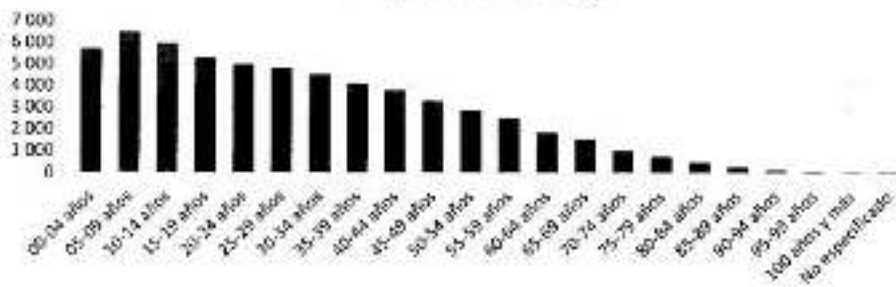


Gráfico 12 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Pirámide de población en Escárcega 2020.

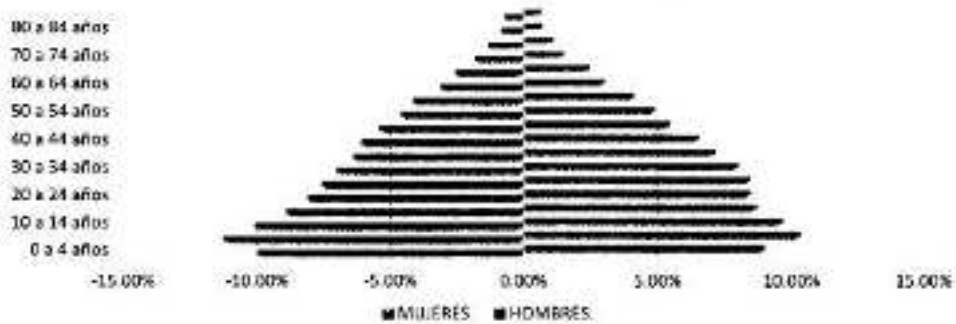


Gráfico 11 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Población total por sexo y grupos quinquenales de edad en el municipio de Escárcega

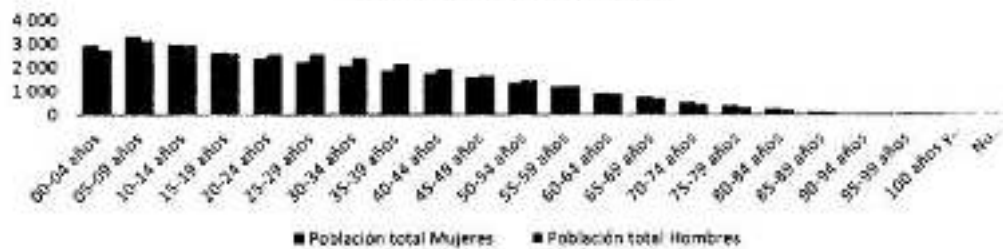


Gráfico 13 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

POBLACIÓN URBANA Y RURAL.

En 2020, la población urbana del municipio represento el 57% y la rural el 43%.

Distribución de la población del municipio de Escárcega por zona	
Urbana (Cabecera municipal)	32,115
Rural	27,808

Tabla 20. Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020

Distribución de la población del municipio de Escárcega por zona



■ Urbana (Cabecera municipal) ■ Rural

Gráfica 24 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

La población del municipio de Escárcega, se encuentra distribuida actualmente en 66 localidades y rancherías.

Distribución de la población del municipio de Escárcega por localidades

Escárcega (Cabecera municipal)	31,375
División del Norte	3,963
Matamoros	1,677
La Libertad	1,469
Haro	1,231
Don Samuel	1,214
Altamira de Zináparo	1,167
Miguel Hidalgo y Costilla	1,166
Centenario	1,038
Laguna Grande	998
Silvituc	985
La Victoria	949
Luna	884
Kilómetro Treinta y Seis	825
Justicia Social	775
Nuevo Progreso Dos	741
José de la Cruz Blanco	698

Miguel de la Madrid	203
El Gallo	198
El Jobal	189
La Flor	169
La Esperanza	157
Colonia San Francisco (El Cinco)	149
Juan de la Barrera	138
San José	124
General Rodolfo Fierros	122
Guadalupe	107
Las Maravillas	79
Emiliano Zapata	41
El Corriental	35
Santa Martha (El Naranjito)	30
Santa Cruz	24
Santa Isabel	23
Ignacio Magdaleno	23

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Lechugal	635
Chan Laguna	582
Nuevo Campeche (Tres Aguadas)	435
El Huero	404
La Chiquita	397
Kilómetro Setenta y Cuatro	387
Miguel Hidalgo (Caracol)	379
Adolfo López Mateos	371
José López Portillo	363
Flor de Chiapas	357
Francisco I. Madero	350
Benito Juárez Número 3	304
La Asunción	292
Juan Escutia	262
Belén	258
Benito Juárez Número 2 (La Polla)	258

El Retiro	22
Solo Dios	21
El Tornillo	17
San Luis	13
Sausalito	13
San José	12
Las Cabafas	11
San Pedro	11
El Renegado	11
El Tormento	10
El Regalo	10
La Pista	9
Jerusalén	7
X-Tok	7
La Guadalupe	6
Los Robles	3

Tabla II Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the bottom right and the name 'Hardy S.' written vertically.]

Distribución de la población del municipio de Escárcega por localidades

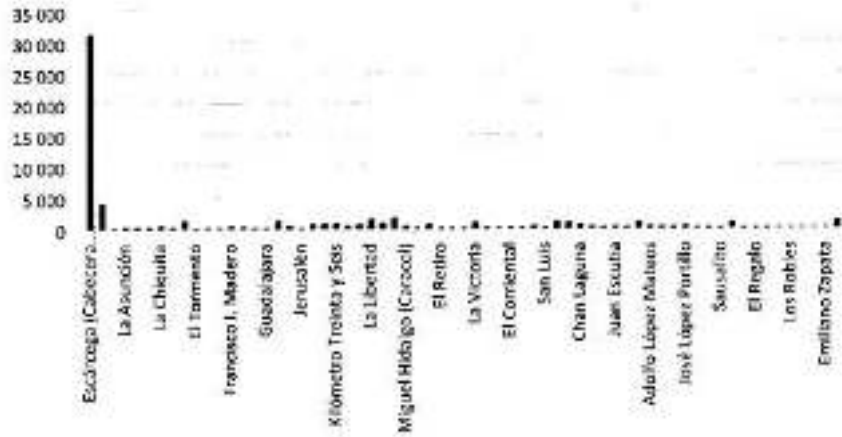


Gráfico 15 Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

NATALIDAD Y MORTALIDAD.

El promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más en el municipio de Escárcega es del 2.5% y su tasa de mortalidad es del 7.2%, según datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda del 2020.

Índice de natalidad y mortalidad en los últimos 27 años en el municipio de Escárcega

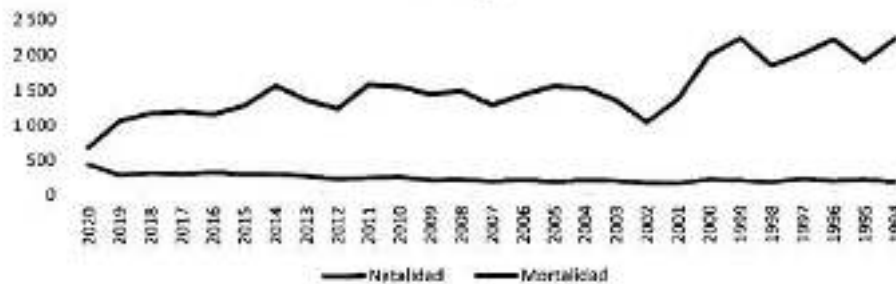


Gráfico 16 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Índice de natalidad y mortalidad de 1994 al 2020 en el municipio de Escárcega

2020	678	436
2019	1,062	279
2018	1,168	314
2017	1,193	299
2016	1,152	319
2015	1,278	292
2014	1,556	283
2013	1,349	260
2012	1,228	215
2011	1,562	233
2010	1,536	244
2009	1,424	190
2008	1,473	199
2007	1,274	177
2006	1,419	192
2005	1,536	170
2004	1,503	183
2003	1,333	176
2002	1,013	148
2001	1,350	141
2000	1,962	186
1999	2,201	173
1998	1,816	155
1997	1,976	190
1996	2,184	164
1995	1,874	180
1994	2,189	154

Tabla 12 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

MOVILIDAD.

En el tema de movilidad, en Escárcega, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 21.6 minutos, 78.7% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 4.81% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 13 minutos, 96.9% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.01% tarda más de 1 hora. Se ha demostrado que la movilidad de la población en el interior del estado de Campeche, mayormente se da por el motivo de reunirse con la familia. El Censo de Población y vivienda 2020 arrojó que en el Estado de Campeche las principales causas por las que migran las personas son:

Dirección de la población según tiempo de traslado al trabajo (2020)

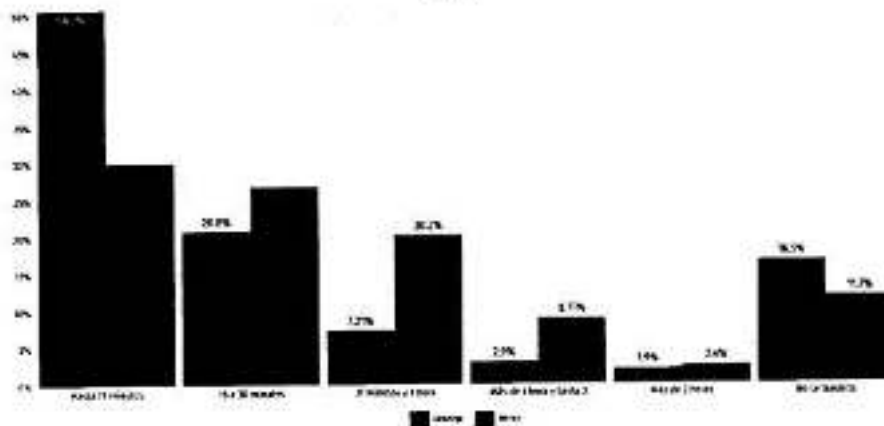


Gráfico 17 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

- Reunirse con la familia
- Buscar trabajo
- Cambio u oferta de trabajo
- Estudiar
- Se casó o unió
- Inseguridad delictiva o violencia
- Deportación (regresaron)
- Desastres naturales

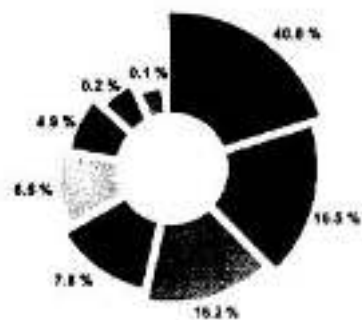


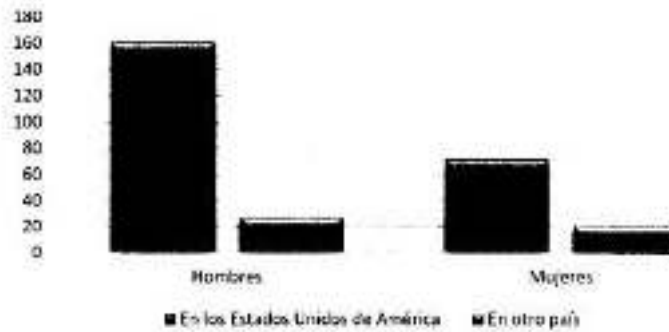
Gráfico 18 Censo de Población y Vivienda 2020

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 % porque no incluye otras causas y no especificado.

M. Sc. Merys. S.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Entre los municipios del Estado de Campeche, Escárcega se encuentra ubicado en el 4to lugar con mayor población nacida en otro país.

Población nacida en otro país que se encuentran residiendo en Escárcega



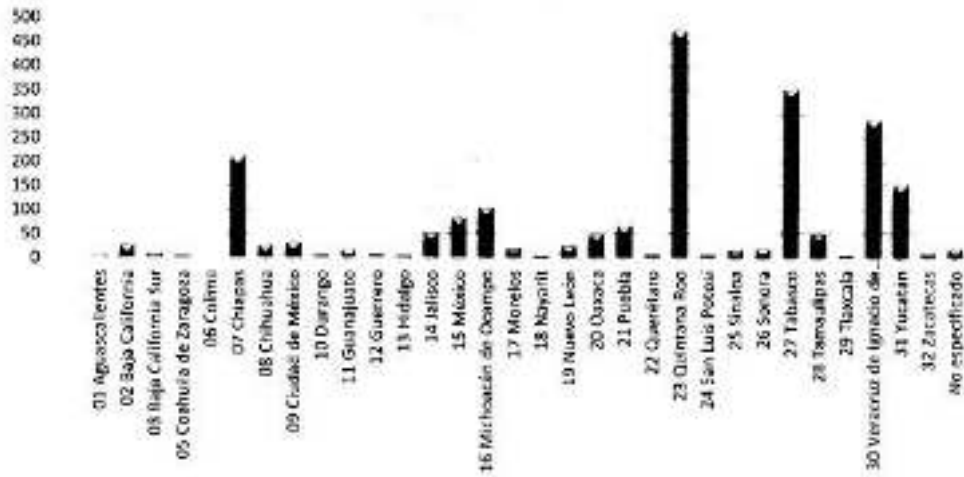
Gráfica 29 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Población nacida en otro país que se encuentran residiendo en Escárcega		
En los Estados Unidos de América	161	72
En otro país	27	21
Total	188	93

Tabla 23 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

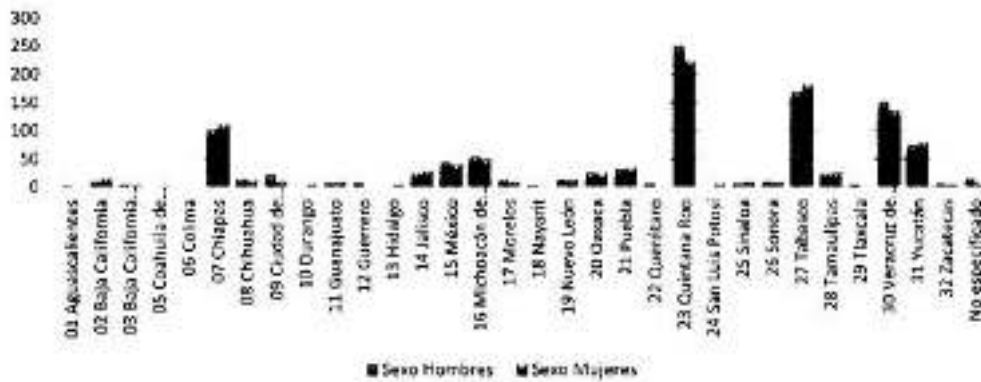
Población nacida en otro estado que se encuentran residiendo en Escárcega							
01 Aguascalientes	4	3	1	10 Nayarit	5	5	2
02 Baja California	28	11	17	19 Nuevo León	25	12	13
03 Baja California Sur	10	5	5	20 Oaxaca	50	25	25
04 Coahuila de Zaragoza	5	2	3	21 Puebla	67	32	35
06 Colima	2	1	1	22 Querétaro	8	6	2

**Población nacida en otro estado que se encuentran
residiendo en en municipio de Escárcega**



Gráfica 20 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

**Población nacida en otro estado que se encuentran
residiendo en Escárcega
distribuida por sexo**



Gráfica 21 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature and the name 'Thady S.'

Población de 5 años y más migrante, según causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020 en el municipio de Escárcega

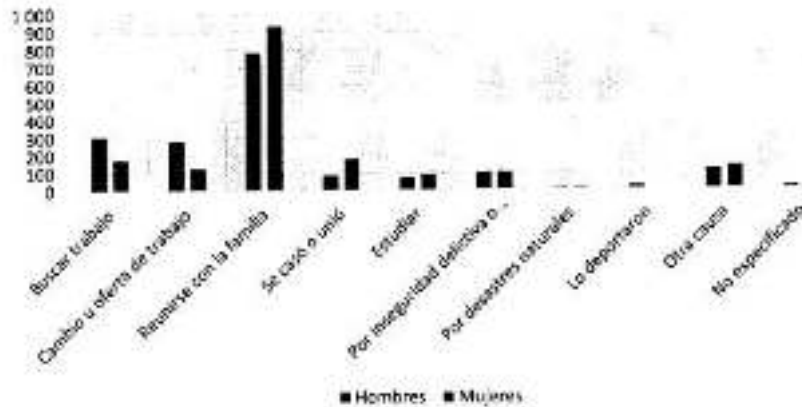


Gráfico 22 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

Las proyecciones son una referencia indispensable para todas las acciones de gobierno y sirven de base para calcular las futuras demandas de empleo, educación, salud y vivienda. Constituyen una herramienta fundamental para la política de población que permite construir y evaluar los posibles escenarios futuros que se derivaran de alterar o mantener las tendencias actuales que inciden sobre el volumen, la dinámica y la estructura de la población.

Las proyecciones de población proporcionan una referencia del futuro tamaño y estructura por edades de una población, basados en un conjunto de supuestos sobre el comportamiento de los componentes demográficos fecundidad, mortalidad y migración.

Desde 1974, el Consejo Nacional de Población ha generado las proyecciones de la población de México, las cuales han sido un instrumento clave para la planeación del país y de las entidades federativas. En esta ocasión, la estimación incorpora un análisis de pasado mediante procesos estocásticos que permiten lograr una mejor estimación del futuro.

Según la proyección de población 2016-2030, en el 2021 el municipio de Escárcega ocupó el lugar número 4 a nivel municipal en el Estado de Campeche por su número de habitantes. Actualmente el municipio cuenta con 64,373 habitantes

S. Francisco...
 [Handwritten signatures and notes]

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

(basados en los datos de la proyección de población 2016-2030), y se estima que para el 2030 su población sea de 73,305 habitantes, es decir, que se estima que habrá 8,932 personas más de las que hay en la actualidad.

Proyecciones de población total por municipio del Estado de Campeche 2015 - 2030

2015	818,832	79,383	55,513	295,285	44,917	250,152	91,469	59,358	31,015	89,629	9,270	13,943
2016	830,430	79,785	56,077	295,890	45,653	250,335	92,085	60,127	32,482	91,267	9,436	14,137
2017	842,456	80,287	56,634	296,502	46,388	250,504	92,780	60,856	33,942	92,041	9,614	14,339
2018	854,919	80,784	57,179	297,115	47,125	250,668	93,499	61,569	35,399	92,830	9,796	14,538
2019	867,825	81,283	57,715	297,735	47,865	250,842	94,213	62,283	36,843	93,639	9,981	14,734
2020	881,277	81,773	58,245	298,362	48,607	251,015	94,945	63,035	38,283	94,461	10,168	14,928
2021	895,271	82,258	58,769	299,000	49,352	251,187	95,685	63,775	39,712	95,307	10,357	15,119
2022	909,804	82,738	59,288	299,650	50,100	251,358	96,432	64,512	41,132	96,169	10,548	15,307
2023	924,882	83,213	59,802	300,310	50,850	251,528	97,186	65,246	42,537	97,047	10,740	15,492
2024	940,501	83,684	60,311	300,980	51,602	251,697	97,947	65,977	43,917	97,941	10,933	15,674
2025	956,667	84,151	60,815	301,660	52,357	251,865	98,715	66,705	45,282	98,851	11,127	15,853
2026	973,387	84,614	61,315	302,350	53,115	252,032	99,489	67,430	46,632	99,777	11,322	16,029
2027	990,658	85,073	61,810	303,050	53,875	252,198	100,269	68,152	47,967	100,729	11,518	16,201
2028	1,008,477	85,528	62,301	303,760	54,638	252,363	101,055	68,871	49,287	101,707	11,715	16,369
2029	1,026,841	85,979	62,788	304,480	55,403	252,527	101,847	69,587	50,592	102,711	11,913	16,533
2030	1,045,750	86,426	63,271	305,210	56,171	252,690	102,645	70,299	51,883	103,741	12,112	16,694

Tabla 15 Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050. Datos abiertos

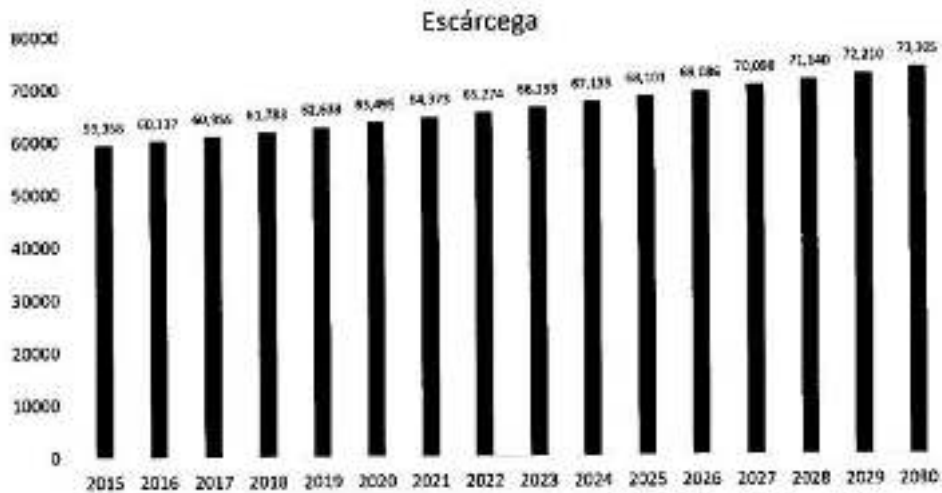


Gráfico 23 Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2030. Datos abiertos.

DESARROLLO REGIONAL

SALUD.

Los servicios de salud proporcionados a la población del municipio de Escárcega se distribuyen entre diferentes instituciones, siendo la más demandada el Instituto de Salud para el Bienestar con un total de 33,323 afiliados, teniendo 17 unidades médicas distribuidas en todo el territorio municipal, seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 7,478 afiliados.

Distribución de la población según institución de derechohabencia			
Institución	Hombres	Mujeres	Total
Población total afiliada	22,196	24,219	46,415
IMSS	3,738	3,740	7,478
ISSSTE	1,161	1,412	2,573
ISSSTE Estatal	141	185	326
PEMEX, Defensa o Marina	704	691	1,395
Bienestar	15,791	17,532	33,323
IMSS Bienestar	445	437	882
Institución Privada	129	171	300
Otra Institución	219	202	421
No afiliados	7,240	6,217	13,457
No especificado	32	19	51

Tal y lo 16. IMESI. Centro de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

EDUCACIÓN.

Según el resultado del INEGI en el censo del 2020, los alumnos inscritos para el año 2020 en el nivel básico se cuenta con 6,875 alumnos matriculados, con una plantilla de 794 docentes en 159 planteles educativos del nivel básico de los cuales 1 plantel pertenece a educación inicial, 62 del preescolar, 64 primaria y 32 de secundaria.



Gráfico 24 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuestación; Dirección de Planeación y Programación; Departamento de Sistemas de Información Estadística.



Gráfico 25 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuestación; Dirección de Planeación y Programación; Departamento de Sistemas de Información Estadística.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

En el nivel medio superior la distribución de alumnos, docentes y planteles se encuentra de la siguiente manera:

Nivel Educativo	Alumnos Incritos			Personal Docente	Número de Escuelas
	Total	Hombres	Mujeres		
Bachillerato General	1,634	768	866	81	8
Bachillerato Tecnológico	689	372	317	29	1

Tabla 17 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuestación; Dirección de Planeación y Programación; Departamento de Sistemas de Información Estadística.

Entre la población de 15 años y más se tiene un total de 41,839 habitantes de los cuales 38,075 son alfabetos mientras que 3,731 son analfabeta y 33 sin especificación.

VIVIENDA.

De acuerdo a los resultados del último Censo de Población y vivienda 2020, se cuenta con un total de 16,728 viviendas en todo el territorio municipal, el promedio de ocupantes por vivienda es de 4 personas, construidas en su mayoría de 1 y 2 piezas.

Con 11,454 viviendas construidas de cemento o firme es el material predominante de las viviendas habitadas en el municipio, seguido de las viviendas construidas de madera teniendo un registro de 4,454.

El servicio público de agua entubada se cuenta en 14,322 viviendas, mientras que 1838 de pozo comunitario, el servicio de excusado o sanitario se cuentan en 15,095 viviendas, mientras que 16,423 viviendas cuentan con el servicio de energía eléctrica para poder utilizar los electrodomésticos básicos como son refrigerador, televisión, lavadora, entre otros de suma importancia en una vivienda.

GRUPOS ÉTNICOS.

De acuerdo con el resultado del último Censo de Población y Vivienda 2020, la población total de 3 años y más del municipio es de 56,718 habitantes de los cuales 53,519 no hablan lengua indígena, mientras que 3,177 hablan alguna lengua indígena, mientras 22 no especifican.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

La población económicamente activa de 12 años y más es de 29,123 según resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

Sexo	Total de población 12 años y mas	Condición de actividad económica				
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No específica
		Total	Ocupada	Desocupada		
Hombres	21,989	17,964	17,749	215	3,968	57
Mujeres	23,332	11,159	11,106	53	12,123	50
Total	45,321	29,123	28,855	268	16,091	107

Sexo	Población de 12 años y más no económicamente activa	Tipo de actividad no económica				
		Pensionado o jubilado	Estudiante	Se dedica al hogar	Limitación física o mental	Otras actividades no económicas
Hombres	3,968	247	2,314	175	672	560
Mujeres	12,123	93	2,834	8,383	427	386
Total	16,091	340	5,148	8,558	1,099	946

REZAGO SOCIAL¹

El Índice de Rezago Social (IRS) que estima el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es una medida ponderada que resume indicadores de educación, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y los activos en el hogar. Su finalidad es ordenar a las unidades territoriales, según el valor del índice resultante derivado de los niveles observados en los indicadores sociales; así como clasificar a las mismas en cinco grados de rezago social: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. Asimismo, es importante señalar que el IRS no constituye una medición de pobreza, puesto que no incluye información sobre el ingreso, el acceso a la seguridad social ni el acceso a la alimentación.

El municipio de Escárcega cuenta con un rezago social bajo, con ello ocupa a nivel nacional el lugar 1,404 con un índice de rezago social de -0.379536, según lo publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El Índice de Rezago Social, a través de 11 indicadores, considera información referente a las dimensiones de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en la vivienda, los resultados para 2020 del municipio de Escárcega se muestra en la siguiente tabla:

¹ Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)










Indicadores de rezago social	Porcentaje
Población de 15 años o más analfabeta	8.9
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	7
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	38.7
Población sin derechohabencia a servicios de salud	22.5
Viviendas con piso de tierra	4.9
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	4.4
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	2
Viviendas que no disponen de drenaje	7.1
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	1.8
Viviendas que no disponen de lavadora	31.2
Viviendas que no disponen de refrigerador	21.2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El presidente Municipal² es el órgano ejecutor de las decisiones y acuerdos del H. Ayuntamiento, y para la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes de Escárcega y el despacho de los asuntos administrativos, el H. Ayuntamiento organizará las funciones y medios necesarios a través de una organización de naturaleza administrativa que se denomina Administración Pública Municipal, que se conducirá con respeto y apego a la normatividad. El presidente municipal es el titular de la Administración Pública Municipal.

La Administración Pública Municipal Centralizada³ está integrada por las unidades administrativas y por autoridades auxiliares establecida en el Art. 77 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Las Unidades administrativas tendrán a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que determine el presente reglamento en conformidad con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y con las políticas públicas dictadas por el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal, según corresponda.

Para el desempeño de sus funciones⁴, realización de obras y prestación de servicios el Presidente (a) Municipal se auxiliará en las siguientes unidades administrativas que tendrán

² Ley 143 del Organismo de la Administración Pública Municipal de Escárcega, Estado de Campeche

³ Ley 144 del Organismo de la Administración Pública Municipal de Escárcega, Estado de Campeche

⁴ Ley 145 del Organismo de la Administración Pública Municipal de Escárcega, Estado de Campeche

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

las atribuciones contenidas en el presente reglamento, así como las que específicamente les asigne el Presidente (a) Municipal o el H. Ayuntamiento; compuestas por:

Ramo Nombre de la Unidad Administrativa

- I. Presidencia Municipal
- II. Secretaría del H. Ayuntamiento
- III. Órgano Interno de Control Municipal
- IV. Tesorería Municipal

Dirección de:

- V. Administración e Innovación Gubernamental
- VI. Servicios Públicos
- VII. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- VIII. Planeación
- IX. Economía, Turismo y Desarrollo Social Y Agropecuario
- X. Educación, Cultura y Deporte
- XI. Tránsito Municipal
- XII. Protección Civil
- XIII. Comunicación Social y Relaciones Públicas
- XIV. Asuntos Jurídicos
- XV. Y las demás que autorice el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente (a) Municipal



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

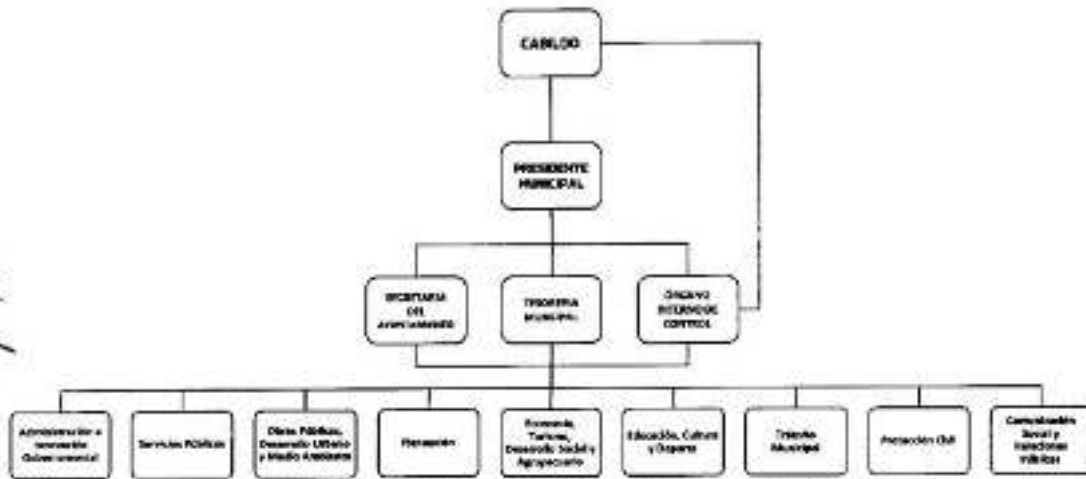


Gráfico 26 Organigrama General, de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal

Comisiones permanentes del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, con fundamento en la fracción VI del Artículo 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y Párrafo F de la Fracción I del Art. 64 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche.

COMISIÓN	PRESIDE	INTEGRANTES
GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL C. SILVESTRE LEMUS OROZCO	SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ÁGUEDA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ GARCÍA
		SÍNDICO DE HACIENDA CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO
		6º REGIDOR ENA YADIRA RAMOS JIMÉNEZ
		7º REGIDOR EDGAR JULIÁN TORRES CUEVAS
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	PRESIDENTE MUNICIPAL C. SILVESTRE LEMUS OROZCO	7º REGIDOR EDGAR JULIÁN TORRES CUEVAS
		8º REGIDOR SUSANA ARCIGA SUÁREZ
		1º REGIDOR SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
HACIENDA	SÍNDICO DE HACIENDA CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	4º REGIDOR BRIAN DANIEL GONZÁLEZ DELGADO
		5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
		3º REGIDOR BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ
FOMENTO Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS	2º REGIDOR ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	
ATENCIÓN A LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	3º REGIDOR BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	8º REGIDOR SUSANA ARCIGA SUÁREZ
		SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ÁGUEDA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ GARCÍA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	4º REGIDOR BRIAN DANIEL GONZÁLEZ DELGADO	5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
DESARROLLO SOCIAL	1º REGIDOR SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	8º REGIDOR SUSANA ARCIGA SUÁREZ
		2º REGIDOR ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	6º REGIDOR ENA YADIRA RAMOS JIMÉNEZ	SÍNDICO DE HACIENDA CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO
		5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
		7º REGIDOR EDGAR JULIÁN TORRES CUEVAS
SALUD Y COMBATE A LAS ADICCIONES	3º REGIDOR BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
ALUMBRADO PÚBLICO	SÍNDICO DE HACIENDA CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	7º REGIDOR EDGAR JULIÁN TORRES CUEVAS
		5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
DEPORTES	5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	SÍNDICO DE HACIENDA CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO
		7º REGIDOR EDGAR JULIÁN TORRES CUEVAS
SISTEMA MUNICIPAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SPDIF)	3º REGIDOR BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	2º REGIDOR ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA
		8º REGIDOR SUSANA ARCIGA SUÁREZ
		1º REGIDOR SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
		5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
		1º REGIDOR SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
TURISMO Y CULTURA	2º REGIDOR ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
		3º REGIDOR BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ
REGLAMENTACIÓN	SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ÁGUEDA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ GARCÍA	1º REGIDOR SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
PARQUES, JARDINES Y PANTEONES	2º REGIDOR ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
MERCADO Y RASTRO	SÍNDICO DE HACIENDA CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	8º REGIDOR SUSANA ARCIGA SUÁREZ
ASUNTOS RELIGIOSOS	3º REGIDOR BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	5º REGIDOR LOURDES THAILY SALA GÓMEZ
		6º REGIDOR ENA YADIRA RAMOS JIMÉNEZ
EVENTOS ESPECIALES Y ESPECTÁCULOS	2º REGIDOR ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	8º REGIDOR SUSANA ARCIGA SUÁREZ

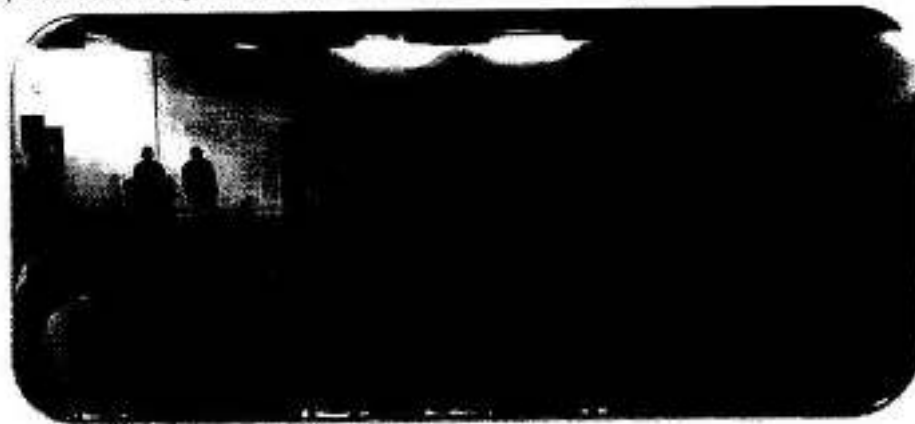
Tabla 18 Comisiones permanentes del Municipio de Escárcega, acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como parte del proceso de planeación democrática para el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se promovió la participación en cada una de las Misiones rectoras del Plan, para compartir las inquietudes, experiencias y conocimientos respecto a los principales problemas que enfrenta el municipio de Escárcega.

Se emplearon mecanismos de participación como lo fue la realización de un foro en el cual los titulares de las diferentes Direcciones que integran al H. Ayuntamiento de Escárcega tuvieron una participación, en la que expusieron las funciones de sus áreas haciendo referencia a los temas relacionados a cada uno de las misiones, posteriormente se realizaron mesas de trabajo con la finalidad de permitir presentar las prioridades, opiniones, demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad como son los agentes y comisarios municipales que vinieron a enriquecer e integrar las estrategias y acciones, aportando un compromiso de la sociedad y el Gobierno Municipal.



ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo mediante la Metodología de Marco Lógico la cual es la base instrumental de la Gestión para Resultados, que contribuye a crear valor Público a través del logro de objetivos y de la mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad; maximiza los recursos públicos en tiempos de austeridad y sustenta el diseño de programas y políticas públicas cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto para la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas de México.

Para efectos de la presente alineación, se tomó como base la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal, de conformidad con lo siguiente:

En cuanto al plan Nacional contiene 3 ejes los cuales son:

- ↓ POLÍTICA Y GOBIERNO
- ↓ POLÍTICA SOCIAL
- ↓ ECONOMÍA

El Plan Estatal 2021-2027 "PLAN DE TODOS" contiene 5 misiones las cuales son las siguientes:

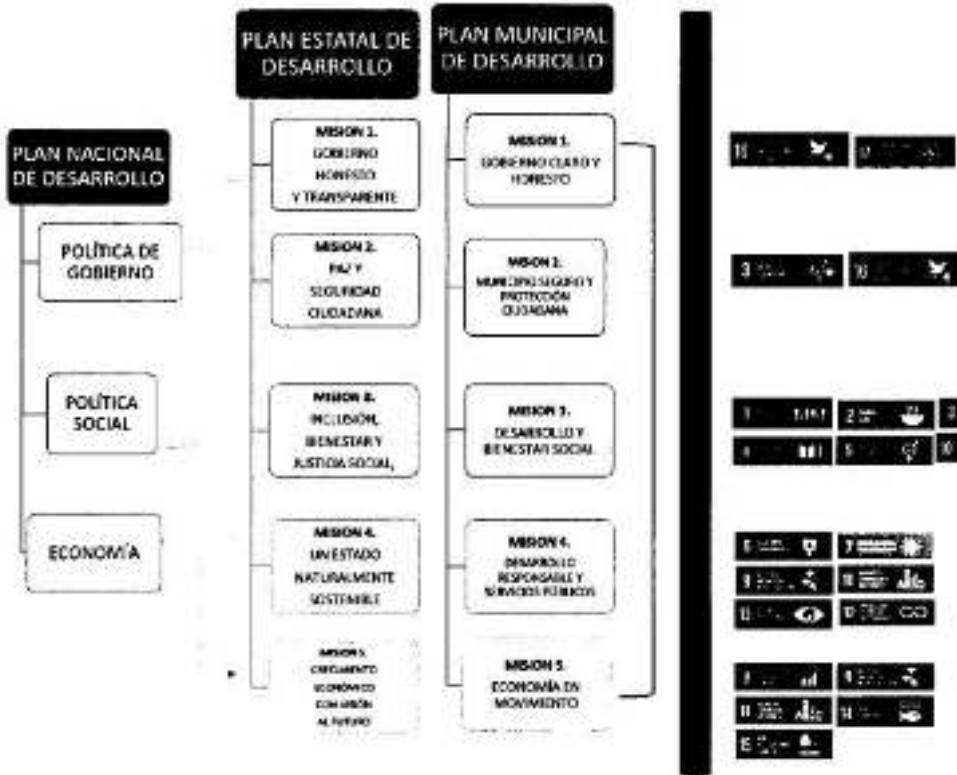
- ↓ GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
- ↓ PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA
- ↓ INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL
- ↓ UN ESTADO NATURALMENTE SOSTENIBLE
- ↓ CRECIMIENTO ECONÓMICO CON VISIÓN AL FUTURO.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 está conformado por 6 misiones las cuales son las siguientes:

- ↓ MISIÓN 1.- GOBIERNO CLARO Y HONESTO
- ↓ MISIÓN 2.- MUNICIPIO SEGURO Y PROTECCIÓN CIUDADANA
- ↓ MISIÓN 3.- DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
- ↓ MISIÓN 4.- DESARROLLO RESPONSABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ↓ MISIÓN 5.- ECONOMÍA EN MOVIMIENTO.
- ↓ MISIÓN TRANSVERSAL SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Lo anterior la cuales están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ESTRUCTURA DEL PLAN

MISIÓN 1.- GOBIERNO CLARO Y HONESTO



Objetivo 1.- Mejorar la rendición de cuentas que nos permita ser un gobierno transparente y claro.

Estrategia 1.- Eficientar los procedimientos de vigilancia, control y auditoría de la administración municipal.

Líneas de Acción:

- 1.- Implementar mecanismos de control para fortalecer la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
- 2.- Capacitar a servidores públicos para eficientar la rendición de cuentas públicas.
- 3.- Realizar auditorías, verificaciones y evaluaciones a las unidades administrativas a fin de constatar la correcta aplicación de los recursos.
- 4.- Establecer un Código de Ética que permita la actuación digna de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, en un ambiente de integridad y cultura ética.
- 5.- Mantener actualizado los informes anuales de rendición de cuentas.
- 6.- Mantener actualizada la base de datos de contratistas y proveedores del municipio.

Estrategia 2.- Fijar estrategias de diálogo Gobierno - Ciudadanos.

Líneas de Acción:

- 1.- Realizar foros de participación ciudadana para establecer acuerdos mediante el diálogo con el Gobierno Municipal.
- 2.- Realizar auditorías, verificaciones y evaluaciones a las unidades administrativa a fin de constatar la correcta aplicación de los recursos.

Estrategia 3.- Generar e implementar un sistema de evaluación preventiva y correctiva a los servidores públicos.

Líneas de Acción:

- 1.- Implementar cursos y talleres de capacitación para mejorar el desempeño municipal en la administración pública.
- 2.- Promover y difundir el código de ética a los servidores públicos municipales
- 3.- Recibir, validar y resguardar a través del sistema DECLARANET la declaración de Situación Patrimonial de los servidores públicos.
- 4.- Realizar la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas de actos y omisiones de los servidores públicos.

Objetivo 2.- Garantizar el acceso a la información pública en materia de transparencia.

Estrategia 1.- Establecer los mecanismos para una mejor disposición y acceso a la información pública municipal.

Líneas de Acción:

- 1.- Informar, dar cuentas y poner a disposición de los ciudadanos la información pública.
- 2.- Cumplir con los lineamientos vigentes de la Ley de Transparencia.
- 3.- Establecer un calendario de capacitación para los servidores públicos.
- 4.- Implementar la certificación de los servidores públicos en los temas de rendición de cuentas, transparencia y gestión pública.

Estrategia 2.- Establecer políticas internas para garantizar el resguardo de la información.

Líneas de Acción:

- 1.- Hacer un análisis de las necesidades físicas y tecnológicas de cada unidad administrativa con el fin de dotar con todas las herramientas para garantizar la seguridad con que se resguarda y administra la información.
- 3.- Emitir los lineamientos que establezcan las políticas internas para el tratamiento, resguardo y administración de la información en materia de transparencia, protección de datos personales y archivo.
- 4.- Supervisar y evaluar con regularidad las medidas de seguridad aplicadas al tratamiento de la información, con el fin de verificar que se aplique correctamente por cada uno de los servidores públicos.
- 5.- Mejorar y actualizar el portal de transparencia del municipio.

Objetivo 3.- Mejorar la gestión pública a través de un trabajo coordinado y eficiente en las unidades administrativas del gobierno municipal.



Estrategia 1.- Generar prácticas eficientes para agilizar los procesos de gestión mediante acciones de planeación, seguimiento y evaluación.

Líneas de Acción:

- 1.- Diseñar mecanismos de planeación estratégica.
- 2.- Emitir de manera anual programas presupuestarios con indicadores estratégicos y de gestión.
- 3.- Generar reportes de seguimiento de los programas presupuestarios.
- 4.- Implementar el Programa Anual de Evaluaciones.

Estrategia 2.- Municipalizar las zonas de población en asentamientos irregulares.

Líneas de Acción:

- 1.- Identificar las zonas de población que carecen de legalidad.
- 2.- Gestionar la regularización de predios en el municipio.

Estrategia 3.- Mejorar la calidad de atención al ciudadano.

Líneas de Acción:

- 1.- Minimizar el aspecto documental sin dejar de cumplir con los requisitos necesarios de acuerdo a las reglas de operación para el otorgamiento de apoyos sociales.
- 2.- Brindar atención al ciudadano, en un lenguaje de comunicación empático que concientice y brinde confianza al ciudadano.
- 3.- Crear y administrar una base de datos que permita a la oficina de gestión social contar con información suficiente para eficientar los trámites documentales en cada caso.

MISIÓN 2.- MUNICIPIO SEGURO Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Objetivo 1.- Eficientar el servicio de Seguridad Ciudadana que permita generar un ambiente de confianza en los ciudadanos



Estrategia 1.- Generar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en la de seguridad pública, para la procuración e impartición de justicia.

Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar armamento para los elementos de seguridad pública municipal
- 2.- Gestionar vehículos de uso oficial para los elementos de seguridad pública municipal.

Estrategia 2.- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.

Líneas de Acción:

- 1.- Creación de comités vecinales para implementar acciones que permitan la comunicación entre ambas partes.
- 2.- Realizar talleres para la Sensibilización sobre la violencia de género y doméstica.

Estrategia 3.- Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva

Líneas de Acción:

- 1.- Contribuir a mejorar la capacidad de respuesta del sector de seguridad pública municipal mediante acciones para su fortalecimiento.
- 2.- Gestionar capacitaciones para los servidores públicos en materia de seguridad pública en el combate a la delincuencia.

Objetivo 2.- Gestionar la planeación y coordinación de acciones necesarias en materia de vialidad municipal para preservar la seguridad e integridad de los ciudadanos dando atención eficiente a los servicios viales y de transporte

Estrategia 1.- Garantizar el servicio oportuno y eficiente de vialidad, para el desahogo vehicular ordenado, en beneficio de la seguridad de la población

Líneas de Acción:

- 1.- Impulsar el desarrollo de un programa de vialidad y transporte.
- 2.- Profesionalizar al cuerpo de agentes de vialidad.
- 3.- Realizar adecuaciones viales donde se justifique a fin de coadyuvar a reducir los puntos de zona de conflicto vial para tener más fluidez en el tránsito y disminuir los accidentes.
- 4.- Instrumentar un programa para reubicar los negocios ambulantes que coadyuven a mejorar el tránsito de vehículos, peatones y la imagen urbana del municipio.
- 5.- Gestionar la instalación de señalizaciones de tránsito en el municipio.

Estrategia 2.- Establecer acciones de control y verificación a fin de mejorar el tránsito y reducir el deterioro de las principales avenidas y calles de la ciudad.

Líneas de Acción:

- 1.- Ampliar y rehabilitar la infraestructura de equipamiento vial: semaforización y señalización.
- 2.- Gestionar la realización de una ingeniería de tránsito para mejorar la circulación vial y proporcionar un eficaz auxilio a los ciudadanos en caso de un suceso de tránsito.
- 3.- Gestionar la capacitación y el equipamiento de los agentes de tránsito y vialidad dotándolos oportunamente de uniformes, aparatos de radio- comunicación, cámaras personales y vehículos motorizados, entre otros.
- 4.- Gestionar la aplicación de medidas administrativas más drásticas para los conductores que manejen en estado de ebriedad, o bajo el influjo de drogas o enervantes.

Objetivo 3.- Regular las acciones de prevención, mitigación, auxilio, salvaguarda, de las personas, sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente; así como el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas estratégicos en casos de emergencia y desastre.

Estrategia 1.- Desarrollar acciones que permitan de manera eficiente métodos de prevención y de coordinación para la protección de las personas, sus bienes y ante el entorno de fenómenos y desastres naturales.



Líneas de Acción:

- 1.- Instalación del Consejo de Protección Civil Municipal.
- 2.- Controlar y verificar la aplicación correcta del calendario de quemas.
- 3.- Contribuir en la lucha contra el SARS-COV-2.
- 4.- Creación del Consejo de Prevención de Desastres de Lluvias y Ciclones Tropicales.
- 5.- Desmorre de árboles que pongan en riesgo a la población, viviendas, escuelas y vías públicas.

- 6.- Gestionar equipamiento físico del Departamento de Bomberos.
- 7.- Gestionar capacitación al personal del H. Cuerpo de Bomberos municipal.



Estrategia 2.- Establecer los protocolos para la identificación y prevención de riesgos que permita la protección de las personas en las empresas e instituciones

Líneas de Acción:

- 1.- Capacitación en instituciones y empresas sobre la vigilancia aplicación de medidas de seguridad.
- 2.- Realización de simulacros de emergencias y desastres a empresas e instituciones.
- 3.- Verificación de los Manuales de Riesgo de las empresas e Instituciones.
- 4.- Implementación de señalizaciones de seguridad en los edificios públicos.
- 5.- Capacitación de los servidores públicos en materia seguridad e higiene.

Estrategia 3.- Contar con un diagnóstico de información geográfica y base de datos que permita integrar los fenómenos naturales a los que está expuesto el municipio.

Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar la elaboración del Mapa y/o Atlas de Riesgo del municipio.

MISIÓN 3.- DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo 1.- Impulsar y promover un gobierno incluyente con igualdad de oportunidades.

Estrategia 1.- Promover en la población la enseñanza de un buen trato y convivencia, para generar paz social con igualdad de oportunidades.

Líneas de Acción:

- 1.- Difundir pláticas para la prevención de la violencia y la mejora de la relación familiar.
- 2.- Gestionar e impulsar mecanismos para proteger y atender a menores de edad en situación de calles, violencia familiar y/o en riesgos.
- 3.- Realizar capacitaciones en la administración pública municipal sobre el trato y la plena inclusión de las personas con discapacidad, igualdad y no discriminación.
- 4.- Implementar espacios públicos con áreas incluyentes desde rampas, señalamientos especiales y áreas de estacionamiento.
- 5.- Difundir a través de las páginas oficiales las campañas de sensibilización a la sociedad en igualdad de oportunidades, equidad de género, inclusión, discapacidad, violencia y garantía de los derechos.
- 6.- Impulsar la participación de los Jóvenes en actividades de responsabilidad social en beneficios para la población.
- 7.- Promover campañas en los comercios y/o locales, para que instauren prácticas de igualdad y no discriminación.
- 8.- Mejorar las condiciones de asistencia digna a los adultos mayores de la Casa de Hogar "Alba María y Sofía".
- 9.- Mejorar la Atención a la niñez en Estancia Infantil, a través del CAIC "Niños del Alba" y del área de PRODIFDNN.
- 10.- Gestionar la creación de un albergue de atención para la población vulnerable.
- 11.- Promover en los espacios públicos, la cultura y la recreación de los diversos grupos sociales.

Estrategia 2.- Contribuir al desarrollo cultural en los espacios públicos.

Líneas de Acción:

- 1.- Destinar espacios públicos para el arte urbano, música y convivencia.
- 2.- Mejorar y Dignificar los espacios públicos.

Objetivo 2.- Fortalecer los servicios de salud

Estrategia 1.- Mejorar los servicios de salud en bienestar de la población.



Líneas de Acción:

- 1.- Instalar el Comité Municipal de Salud en la cabecera y en las juntas municipales.
- 2.- Implementar brigadas de salud en las localidades.
- 3.- Promover campañas de promoción de la salud y prevención de embarazos en los adolescentes en los

diversos centros de educación.

- 4.- Gestionar y establecer vínculos con los Centros Estatales para la prevención y atención de las adicciones.
- 5.- Promover campañas de cuidados, sanitización de espacios y atención oportuna por el virus del SARS-CoV-2.
- 6.- Gestionar ante Instituciones Educativas el Servicio social comunitario.

Estrategia 2.- Gestionar la infraestructura necesaria para ofrecer calidad en los servicios de salud de la población.

Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar el mejoramiento de las casas de salud y dispensarios médicos del municipio.
- 2.- Gestionar la construcción de una Unidad Medico Familiar del IMSS, con especialidades.
- 3.- Gestionar una unidad de diálisis para el Hospital General de Escárcega.
- 4.- Gestionar el abastecimiento de medicamentos en las unidades de salud públicas del municipio.

Objetivo 3.- Fomentar el desarrollo integral y el bienestar social en mejora de la calidad de vida de la población.

Estrategia 1.- Mejorar los accesos a la alimentación en los diferentes sectores de la población.

Líneas de Acción:

- 1.- Fomentar el desarrollo de huertos comunitarios para sustento y comercialización.
- 2.- Impulsar la creación de mercados temporales para la venta de productos básicos a bajo precio.
- 3.- Eficientar los comedores comunitarios para proveer de alimentos a personas vulnerables y en situaciones emergentes.
- 4.- Gestionar la entrega de apoyos de alimentos básicos.

Estrategia 2.- Eficientar los programas sociales para facilitar el acceso a la infraestructura de viviendas dignas.

Líneas de Acción:

- 1.- Elaborar un programa anual para el mejoramiento de viviendas del municipio.
- 2.- Generar una base de datos actualizada por comunidad y familia de las necesidades y apoyos en vivienda.
- 3.- Impulsar buenas prácticas para el acceso a los programas sociales de vivienda.
- 4.- Construir viviendas dignas para la población que incluya cuarto dormitorio y baño.
- 5.- Generar apoyos para el mejoramiento de viviendas mediante la construcción de techos firmes, pisos firmes, cuartos dormitorios y baños.

Objetivo 4.- Promover la educación e impulsar el deporte y la cultura.

Estrategia 1.- Promover que el municipio cuente con servicios educativos competitivos y de calidad.

Líneas de Acción:

- 1.- Mejorar y actualizar el inventario de la Biblioteca Municipal.
- 2.- Impulsar Bibliotecas, centros de cultura y de formación laboral en las comunidades.
- 3.- Gestionar y coordinar cursos de capacitación para el trabajo con el ICATCAM en las Juntas Municipales de Centenario y División del Norte
- 4.- Gestionar Becas para estudiantes sobresalientes.

5.- Contar con una biblioteca virtual con el equipo adecuado



Estrategia 2.- Fomentar las actividades artísticas y culturales, para fortalecer el talento del municipio.

Líneas de Acción:

- 1.- Difundir las actividades que se realizan en la casa de la Cultura.
- 2.- Promover actividades y eventos culturales y artísticos.
- 3.- Realizar diversos talleres en los que se instruya musicalmente a la población en Saxofón, Trompeta, Clarinete, Teclado, Flauta Dulce, Guitarra, Violín, ukelele y Canto.
- 4.- Potencializar e impulsar el Folclor Infantil y juvenil.
- 5.- Apoyar y educar a la población en talleres de Bordado, Corte y confección.
- 6.- Crear y difundir una guía cultural del municipio.
- 7.- Impulsar el arte y la cultura a través de concursos y convocatorias ciudadanas.
- 8.- Realizar presentaciones al público de los diferentes grupos culturales existentes, en los distintos espacios públicos con los que cuenta el municipio.
- 9.- Gestionar equipamiento digno para las diversas actividades de la casa de cultura.



Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'Hady S.' and several illegible signatures.

Estrategia 3.- Impulsar el Deporte en todas sus disciplinas.



Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar la Construcción y rehabilitación de los campos deportivos y canchas.
- 2.- Promover el reglamento municipal de ligas deportivas.
- 3.- Oficializar los clubes y ligas deportivas del municipio.
- 4.- Gestionar la llegada de entrenadores especializados en las disciplinas deportivas.
- 5.- Supervisar, resguardar y ofrecer seguridad en las instalaciones deportivas.
- 6.- Fundar y construir clubes deportivos en las diferentes disciplinas en cada zona rural.
- 7.- Fortalecer y gestionar con seguridad pública, vigilancia en canchas y campos deportivos.
- 8.- Crear programas de salud deportiva.
- 9.- Fomentar estímulos, uniformes e insumos a deportistas y clubes destacados.
- 10.- Promover la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo.
- 11.- Identificar y promover a talentos deportivos.
- 12.- Desarrollar y fortalecer las ligas inter-vecinales.
- 13.- Desarrollar y fortalecer el deporte en grupos vulnerables (adultos mayores, discapacidad).
- 14.- Rehabilitar y mantener los espacios deportivos.
- 15.- Realizar y promover activaciones físicas masivas para todos los grupos de personas.

MISIÓN 4.- DESARROLLO RESPONSABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo 1.- Generar servicios públicos de Calidad en el municipio para atender las necesidades de la población con eficiencia.

Estrategia 1.- Ampliar y fortalecer el servicio de recolección de basura para brindar atención eficaz y eficiente a la población.

Líneas de Acción:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and another signature that appears to say 'Humberto S.']

1. Gestionar la adquisición de vehículos de recolección de basura.
2. Realizar mantenimiento a los vehículos de recolección de basura.
- 2.- Ampliar la cobertura del servicio de recolección de basura a más comunidades.
- 3.- Promover la separación de los residuos sólidos en la población e Instituciones.
- 4.- Elaborar un programa de supervisión continua y mantenimiento del basurero municipal.



Estrategia 2.- Incrementar y eficientar la cobertura del servicio de alumbrado público en la cabecera municipal y las comunidades.



Líneas de Acción:

- 1.- Fortalecer la prestación del servicio de alumbrado público en la cabecera municipal y en las comunidades.
- 2.- Incrementar el número de lámparas led en el municipio.
- 3.- Dar mantenimiento a la infraestructura del alumbrado público del municipio.

Estrategia 3.- Mejorar la imagen urbana de parques, jardines y áreas verdes del municipio.



Líneas de Acción:

- 1.- Realizar jornadas de limpieza y mantenimiento en los parques, jardines y áreas verdes de la cabecera municipal.
- 2.- Impulsar el mantenimiento de los parques de las comunidades.
- 3.- Realizar un programa de reforestación de áreas verdes, e incentivar la

participación de la ciudadanía.

Estrategia 4.- Regular y mantener en óptimas condiciones los panteones de la ciudad.



Líneas de Acción:

- 1.- Elaborar un programa de mantenimiento de panteones en el municipio.
- 2.- Brindar servicios de alumbrado público y agua potable a los panteones municipales.
- 3.- Procurar que los panteones cuenten con vigilancia para brindar seguridad a los ciudadanos visitantes.

Estrategia 5.- Brindar en forma óptima y eficiente el servicio público del mercado a los locatarios.



Líneas de Acción:

- 1.- Llevar a cabo el mantenimiento constante de las instalaciones del mercado público.
- 2.- Realizar fumigaciones y sanitizaciones para el control de plagas y enfermedades en el mercado público municipal.

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a star-like symbol at the top and several illegible signatures below.]

Estrategia 6.- Brindar un servicio eficiente en el rastro municipal para garantizar productos con calidad e higiene.

Líneas de Acción:

- 1.- Realizar mantenimientos constantes de las instalaciones del rastro publico municipal.
- 2.- Gestionar la reparación y mantenimiento de las cámaras frías.
- 2.- Gestionar la construcción de un rastro municipal nuevo.

Objetivo 2.- Fortalecimiento de la infraestructura municipal para lograr el mejoramiento y dignificación de las calles en beneficio de la población y promover el desarrollo urbano ordenado de los centros de población del Municipio.



Estrategia 1.- Realizar proyectos de construcción y rehabilitación de las calles del municipio.

Líneas de Acción:

- 1.- Realización de proyectos de mantenimiento de calles.
- 2.- Ejecutar obras de construcción de calles del municipio.
- 3.- Ejecutar obras de construcción de banquetas y guarniciones en el municipio.
- 4.- Implementar un programa de nomenclaturas de vialidades.
- 5.- Gestionar proyectos de infraestructura social.
- 6.- Gestionar un programa integral de ciclistas que fortalezcan la movilidad y las actividades recreativas del municipio.
- 7.- Gestionar un programa de construcción de la infraestructura carretera e infraestructura vial del municipio, que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas y la comercialización de productos.

Estrategia 2.- Construcción, ampliación y mejoramiento de los caminos cosecheros con la finalidad de optimizar el traslado de la producción agrícola de las comunidades pertenecientes al municipio.



Líneas de Acción:

- 1.- Construir caminos cosecheros en las localidades que carecen de la infraestructura.
- 2.- Ampliar y mejorar los caminos cosecheros de las comunidades pertenecientes al municipio.

Estrategia 3.- Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura eléctrica municipal para satisfacer las necesidades de la población.

Líneas de Acción:

- 1.- Ampliar la infraestructura eléctrica municipal en zonas carentes del servicio.



- 2.- Desarrollar proyectos de infraestructura, que permitan la modernización de los sistemas de redes eléctricas y alumbrado público.
- 3.- Incorporar alternativas de energía sustentable en el servicio de alumbrado público.

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a star-like symbol at the top and several illegible signatures below.]

Estrategia 4.- Realizar proyectos que encaucen el crecimiento de los centros de población hacia las áreas aptas para el desarrollo.

Líneas de Acción:

- 1.- Promover la participación de la población en los procesos de planeación territorial del municipio.
- 2.- Realizar gestiones para orientar el crecimiento de las zonas de población hacia las áreas aptas de crecimiento urbano del municipio.
- 3.- Gestionar la creación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.

Objetivo 3.- Lograr el fortalecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado municipal hacia las áreas para beneficio de la población.



Estrategia 1.- Construcción y mantenimiento de la infraestructura de agua potable municipal.

Líneas de Acción:

- 1.- Dar mantenimiento regular al sistema de la infraestructura de agua potable para brindar un servicio de calidad.
- 2.- Desarrollar proyectos de infraestructura, que permita la modernización de la infraestructura de agua potable.
- 3.- Promover la participación de la población en el cuidado del agua.
- 4.- Eficientar la atención de los reportes de fugas de agua.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Mady S.' and other illegible signatures.

Estrategia 2.- Construcción y mantenimiento de la infraestructura de drenaje municipal.

Líneas de Acción:

- 1.- Desarrollar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las redes de drenaje municipal.
- 2.- Desarrollar proyectos de infraestructura, que permita la modernización de las redes de drenaje.
- 3.- Aumentar la cobertura de la red de drenaje pluvial, y reforzar los trabajos de limpieza, mantenimiento y desazolve de las redes y canales.

Estrategia 3.- Construcción y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado municipal.

Líneas de Acción:

- 1.- Realizar limpieza y desazolve de tuberías, alcantarillado, rejillas y coladeras para evitar inundaciones en temporadas de lluvias.

MISIÓN 5.- ECONOMÍA EN MOVIMIENTO

Objetivo 1.- Promover una mayor inversión turística en el municipio mediante la promoción de oportunidades de negocios para que los empresarios y emprendedores consoliden su inversión, en productos y servicios turísticos.



Estrategia 1.- Promover la calidad de los servicios y productos turísticos de la región.

Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar capacitación para los operadores de servicios turísticos de la región.
- 2.- Establecer vínculos con los artesanos para promover y comercializar sus productos.
- 3.- Gestionar la reactivación del parador turístico municipal para la promoción y venta de artesanías de la región.
- 4.- Gestionar la participación de los prestadores de servicios y productos turísticos en los expos turísticas regionales y nacionales.
- 5.- Realizar visitas de verificación de calidad en los servicios a establecimientos que ofrezcan hospedaje y alimentación.

Estrategia 2.- Fomentar, apoyar y promover la creación de nuevos centros eco-turísticos y consolidar los ya existentes.

Líneas de Acción:

- 1.- Promover a través de visitas guiadas los sitios naturales y recreativos.
- 2.- Rehabilitar y/o modernizar los centros ecoturísticos.

Handwritten signatures and notes on the left margin:
Handwritten signature: *H. S. S.*
Handwritten signature: *[Signature]*
Handwritten signature: *[Signature]*
Handwritten signature: *[Signature]*
Handwritten signature: *[Signature]*

- 3.- Desarrollar visitas guiadas en el campo experimental el tormento, promoviendo el senderismo, avistamiento de aves y visita al orquidiario.
- 4.- Recuperación, preservación y promoción de la laguna de Matamoros.
- 5.- Diseñar proyectos de aprovechamiento y explotación los recursos naturales de la laguna de Centenario.

Estrategia 3.- Impulsar la actividad turística a través de la aplicación de programas de promoción para posicionar al municipio como un destino.

Líneas de Acción:

- 1.- Llevar a cabo la instalación de módulos de información turística para promoción enfocada a los atractivos y servicios del municipio.
- 2.- Diseñar páginas digitales para difundir las actividades turísticas del municipio y la región.

Objetivo 2.- Incrementar los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y apícola, buscando ampliar la capacidad de la oferta, minimizando los impactos ambientales que derivan de estas y que, a la vez, brinde a los campesinos la posibilidad de mejorar los ingresos familiares.

Estrategia 1.- Gestionar e impulsar proyectos de inversión que permitan generar valor agregado a la producción agropecuaria, pecuaria y apícola.

Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar de manera anual apoyos en insumos para los productores de la región.
- 2.- Implementar un programa de apoyo a productores, mediante la adquisición de insumos a bajo costo que les permita mayores volúmenes de producción y mejores ingresos.
- 3.- Realizar la integración de un padrón de beneficiarios de apoyos a productores.

Estrategia 2.- Impulsar la innovación tecnológica de los productores del municipio.

Líneas de Acción:

- 1.- Realizar campañas de concientización de la importancia del uso agroinsumos orgánicos.
- 2.- Gestionar asistencia técnica a los productores por parte de los fabricantes o proveedores de bienes, maquinaria y equipos.
- 3.- Realizar programas, proyectos y acciones para el desarrollo Agropecuario.
- 4.- Gestionar ante las dependencias correspondientes la adquisición de equipos e implementos para la producción primaria postcosecha.

Objetivo 3.- Modernización e Incorporación de procesos operativos para el eficiente ejercicio de los recursos humanos y materiales de la administración y de las formas de prestación de servicios a la ciudadanía.

Estrategia 1.- Mejorar los sistemas de recaudación y control de pagos del impuesto predial en el municipio.

Líneas de Acción:

- 1.- Diseñar una plataforma digital para que la población realice sus pagos en línea.
- 2.- Acercamiento de unidades móviles a localidades para realizar el trámite de pago.
- 3.- Visitas domiciliarias y difusión en redes de la importancia de la recaudación.
- 4.- Equipamiento a las diferentes áreas con equipos de cómputo actualizados.

Estrategia 2.- Mejoramiento de la atención ciudadana.

Líneas de Acción:

- 1.- Diseñar procedimientos para la atención eficiente de la población.
- 2.- Publicar y difundir los trámites y servicios que brinda el municipio, ya sea por medios físicos o digitales.
- 3.- Mantener actualizados los contenidos de los trámites.
- 4.- Reformular procesos administrativos en materia de trámites y servicios.

Estrategia 3.- Modernización operativa del personal público.

Líneas de Acción:

- 1.- Diseñar, planificar y llevar a cabo acciones de capacitación a fin de promover el desarrollo del personal operativo.
- 2.- Realizar rotación de personal, cuando este sea necesario.
- 3.- Diseñar, planificar y llevar a cabo la evaluación de desempeño al personal capacitado.

Estrategia 4.- Mejoramiento de procesos administrativos internos

Líneas de Acción:

- 1.- Elaboración e implementación de manuales y guías de procesos y procedimientos organizacionales.
- 2.- Reformular procesos administrativos.

MISIÓN TRANSVERSAL SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo 1.- Llevar a cabo actividades de desarrollo sostenible, promover el cuidado y uso de los recursos naturales, utilizar energías renovables, políticas de residuos tóxicos y recuperación de espacios naturales.

Estrategia 1.- Gestionar el proyecto de relleno sanitario municipal sustentable.

Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar recursos en los diferentes niveles de gobierno para realizar el proyecto de relleno sanitario municipal.
- 2.- Realizar un estudio ambiental para identificar el área para el relleno sanitario municipal sustentable.
- 3.- Brindar capacitación técnica del manejo de residuos tóxicos a empleados.

Estrategia 2.- Generar protocolos de higiene en espacios públicos y privados.

Líneas de Acción:

- 1.- Implementar los protocolos de higiene en espacios públicos.
- 2.- Efectuar recorridos constantes de verificación para el cumplimiento de lineamientos de higiene y medidas sanitarias en los lugares públicos y privados

Estrategia 3.- Implementación de botes de basura en áreas más concurridas.

Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar la participación para la instalación y diseño de botes de basura de buena calidad.
- 2.- Incrementar la instalación de botes de basura en el municipio.

Estrategia 4.- Generar estrategias de control de fauna nociva.

Líneas de Acción:

- 1.- Control y atención de fauna nociva en lugares públicos.
- 2.- Realizar campañas de esterilización gratuitas a animales domésticos y en situación de calles.

Estrategia 5.- Concientizar sobre el uso responsable del agua.

Líneas de Acción:

- 1.- Gestionar recursos en los diferentes niveles de gobierno para incrementar la infraestructura de agua potable rural y municipal.
- 2.- Gestionar e impartir conferencias y/o talleres sobre el cuidado del agua.
- 4.- Gestionar reglamentos para el uso correcto del agua.

Estrategia 6.- Concientizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para propiciar el equilibrio ecológico del municipio

Líneas de Acción:

- 1.- Fomentar la participación ciudadana en las actividades de preservación ecológica.
- 2.- Informar y fortalecer el desarrollo de proyectos ecológicos sustentables.
- 3.- Informar a los ciudadanos la importancia de conservar y cuidar los árboles del municipio.
- 4.- Fortalecer las áreas verdes del municipio.
- 5.- Implementar una campaña de reforestación en el municipio.
- 6.- Generar campañas de concientización a los servidores públicos para el uso correcto de los insumos y ahorro de energía.

SELECCIÓN DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE METAS

INDICADORES DE EVALUACIÓN.

• MISIÓN 1.- GOBIERNO CLARO Y HONESTO.

INDICADORES DE EVALUACIÓN			
	INDICADORES.		
1- Eficientar los procedimientos de vigilancia, control y auditoría de la administración municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de Medición de la Auditoría Interna. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Disminuir el alto grado de heterogeneidad en cuanto a la generación de sistemas enfocados al control interno del gobierno municipal.
2- Fijar estrategias de diálogo Gobierno - Ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de la participación social y ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Incrementar la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.
3- Generar e implementar un sistema de evaluación preventiva y correctiva a los servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación interna del Desempeño de los Servidores Públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Alcanzar el desarrollo y consolidación de un sistema interno de evaluación que permita conformar una política sistemática de valoración de los resultados de la acción pública.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

INDICADORES.			
1.- Establecer los mecanismos para una mejor disposición y acceso a la información pública municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de transparencia y anticorrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Mejorar los procesos de fiscalización y cumplimiento de obligaciones de transparencia en las instituciones de gobierno.
2.- Establecer políticas internas para garantizar el resguardo de la información.	<ul style="list-style-type: none"> Ley interna de protección de datos personales. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Generación de recursos materiales suficientes para poder llevar de manera adecuada el resguardo de los datos personales ya sean de manera física o automatizada.

INDICADORES.			
1.- Generar prácticas eficientes para agilizar los procesos de gestión mediante acciones de planeación, seguimiento y evaluación.	Sistema de medición del desempeño de la gestión municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Con la creación de este sistema de medición interna, podremos observar los esfuerzos y las limitaciones para eficiente de manera exitosa el mejoramiento de la gestión pública.
2.- Municipalizar las zonas de población en asentamientos irregulares.	<ul style="list-style-type: none"> Informes del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Disminuir el número de lotes irregulares habitados en el municipio.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

<p>3.- Mejorar la calidad de atención al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	<p>Incrementar la respuesta efectiva a las crecientes demandas de la población y analizar la medición del desempeño para la planeación, programación y control administrativo.</p>
---	---	---	--

• MISIÓN 2.- MUNICIPIO SEGURO Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

INDICADORES.			
<p>1.- Generar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en la de seguridad pública, para la procuración e impartición de justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	<p>Mejorar el desempeño e incrementar los índices de procuración de justicia como un elemento central de la administración pública.</p>
<p>2.- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reportes de incidencia delictiva a nivel municipal. Indicador de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	<p>Disminuir la tasa de incidencia delictiva por cada mil habitantes del municipio.</p>
<p>3.- Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de procuración de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	<p>Incrementar la tasa de procuración de justicia, garantizando la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.</p>

INDICADORES.			
1.- Garantizar el servicio oportuno y eficiente de vialidad, para el desahogo vehicular ordenado, en beneficio de la seguridad de la población.	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito. Índice de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	Disminución de la tasa anual de siniestralidad a nivel municipal y analizar los datos para contribuir a la planeación y organización vial.
2.- Establecer acciones de control y verificación a fin de mejorar el tránsito y reducir el deterioro de las principales avenidas y calles de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de operación y administración del tránsito municipal. Grado de accesibilidad vial. Índice de marginación urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. Desempeño administrativo. Desempeño administrativo. 	Aumentar anualmente en diez puntos porcentuales la cobertura de infraestructura vial.

INDICADORES.			
1.- Desarrollar acciones que permitan de manera eficiente métodos de prevención y de coordinación para la protección de las personas, sus bienes y ante el entorno de	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	Mejorar el uso y la presentación de información sobre riesgos, con el fin de ayudar a los responsables de formular políticas públicas a identificar las prioridades de

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 H. Ayuntamiento de Escárcega
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

fenómenos y desastres naturales.			inversión en reducción del riesgo y dirigir el proceso de recuperación después de un desastre.
2.- Establecer los protocolos para la identificación y prevención de riesgos que permita la protección de las personas en las empresas e instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo. Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	Diseño de un programa interno para la capacitación en seguridad y salud en el trabajo, convirtiéndose en una actividad sistemática, planificada y permanente. Cuyo propósito sea promover los mecanismos de prevención en un proceso participativo que involucre a toda la población trabajadora en general.
3.- Contar con un diagnóstico de información geográfica y base de datos que permita integrar los fenómenos naturales a los que está expuesto el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Centro nacional de prevención de desastres. Protección civil municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Monitoreo y prevención de los grados y/o índices de peligro y vulnerabilidad a nivel municipal.

Handy S.

• MISIÓN 3.- DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.

	INDICADORES.		
1.- Promover en la población la enseñanza de un buen trato y convivencia, para generar paz social con igualdad de oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Gini. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Mantener a Escárcega entre los municipios con menor desigualdad social en el estado y mantener la tendencia a cero en el Coeficiente de Gini.

Handy S.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

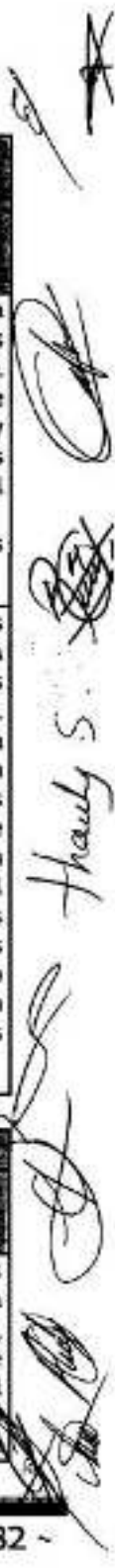
<p>2.- Contribuir al desarrollo cultural en los espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Medición de impacto del Programa de Rescate de Espacios Públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	<p>Incrementar en 20% anualmente las mejoras físicas de rehabilitación para el mejoramiento integral de los espacios públicos a través de la ejecución de obras para que la población tenga espacios seguros y dignos.</p>
--	---	---	--

INDICADORES.			
<p>1.- Mejorar los servicios de salud en bienestar de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores del servicio de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	<p>Lograr una correcta interpretación y poder servir de orientación para diseñar proyectos o reenfocar esfuerzos, nos permitirá identificar correlaciones entre diversas dimensiones y así guiar nuevos proyectos con respuesta eficiente a las necesidades de la población municipal.</p>
<p>2.- Gestionar la infraestructura necesaria para ofrecer calidad en los servicios de salud de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la calidad de los servicios de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	<p>Mejorar los programas y servicios de salud, además de incrementar la infraestructura sanitaria en mínimo treinta puntos porcentuales durante el periodo 2021-2024 con respecto al periodo 2018-2021 para su ejecución.</p>

Analysis
 [Handwritten signatures and initials]

INDICADORES.			
1.- Mejorar los accesos a la alimentación en los diferentes sectores de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Encuestas de Salud y nutrición. • Indicador de carencia por acceso a la alimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	Incrementar la tendencia a cero de personas afectadas por el hambre. Asegurando el acceso de alimentación sana, nutritiva y suficiente a sectores vulnerables de todo el municipio. Con el fin de abatir todas las formas de malnutrición.
2.- Eficientar los programas sociales para facilitar el acceso a la infraestructura de viviendas dignas.	<ul style="list-style-type: none"> • Censos y Conteos de Población y Vivienda. • Programa municipal de vivienda. • Estudio diagnóstico del derecho a la vivienda digna y decorosa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. • Desempeño administrativo. 	Promover las condiciones para aliviar la pobreza extrema y otras dimensiones de pobreza. Incrementando en 30% la inversión de vivienda en sectores vulnerables en zonas urbanas, garantizando que todas las personas, en particular las pobres tengan el mismo derecho a recursos económicos y acceso a los servicios básicos, reduciendo así en 30% la centralización de estos recursos en zonas urbanas.

INDICADORES.			
1.- Promover que el municipio cuente con servicios educativos competitivos y de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación para promover la educación básica en el municipio. • Gasto público municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	Abatir en cinco puntos porcentuales (5%) la deserción escolar, aumentando los índices de desarrollo cultural y el nivel educativo de nuestro municipio con la finalidad de



 Handwritten signature: *Handy S.*

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024






	destinado a becas escolares.		contar con ciudadanos buenos y productivos en el largo plazo.
2.- Fomentar las actividades artísticas y culturales, para fortalecer el talento del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Programa para la promoción y fomento de actividades culturales, artísticas y deportivas. Índice de desempeño artístico. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Diseñar y mejorar políticas sociales para incrementar en veinte puntos porcentuales (20%) la participación cultural, artística y deportiva en el municipio durante el periodo 2021-2024.
3.- Impulsar el deporte en todas sus disciplinas.	<ul style="list-style-type: none"> Gasto público destinado al deporte. Índice de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. Desempeño administrativo. 	Incrementar en Veinticinco puntos porcentuales (25%) la tasa población físicamente activa a nivel municipal durante el periodo de gobierno 2021-2024. Impulsar la tendencia decreciente en la tasa de población con sobrepeso en el municipio durante el mismo periodo de tiempo.

• MISIÓN 4.- DESARROLLO RESPONSABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

INDICADORES.			
1.- Ampliar y fortalecer el servicio de recolección de basura para brindar atención eficaz y eficiente a la población.	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura del servicio de recolección de basura. Calendario de mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	Ampliar la capacidad en la recolección y el transporte de residuos sólidos en toda la geografía municipal. Reduciendo en un 30% los costos de daños en flotas de

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

			camiones recolectores por medio de mantenimiento preventivo.
2.- Incrementar y eficientar la cobertura del servicio de alumbrado público en la cabecera municipal y las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes y análisis de la cobertura de Servicios Públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir en cuarenta puntos porcentuales (40%) el gasto en alumbrado público, con la sustitución de lámparas LED y nuevas tecnologías. • Aumentar en 20% anualmente la cobertura de alumbrado público en el municipio durante el periodo 2021-2024.
3.- Mejorar la imagen urbana de parques, jardines y áreas verdes del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa operativo del servicio de parques, jardines y áreas verdes. • Índice de áreas verdes y cobertura vegetal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar nueve metros cuadrados (9M²) de áreas verdes en óptimas condiciones por cada habitante del municipio durante el periodo de gobierno 2021-2024.
4.- Regular y mantener en óptimas condiciones los panteones de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de operación y administración óptima del servicio de panteones. • Reglamento de panteones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Regular el funcionamiento, conservación y vigilancia ordenada de los panteones o cementerios públicos. • Garantizar el 100% de acceso a servicios públicos básicos dentro de los panteones oficiales del municipio.
5.- Brindar en forma óptima y eficiente el servicio público del mercado a los locatarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Instancia responsable del servicio eficiente de mercados públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar bimestralmente inspecciones sanitarias a locatarios del municipio. • Garantizar semestralmente al menos una sanitización




 Hardy S.





Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil municipal. 		semestral completa en el mercado público municipal y control de plagas de acuerdo con las necesidades.
6.- Brindar un servicio eficiente en el rastro municipal para garantizar productos con calidad e higiene.	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro municipal. • Evaluación de riesgos de los rastros y mataderos municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el procesamiento de la carne para el consumo humano en el municipio y proporcionar a los Escarceguences carne saludable y de calidad.

INDICADORES.			
1.- Realizar proyectos de construcción y rehabilitación de las calles del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento. • Cobertura de mantenimiento de calles. • Índice de pavimentación de calles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño administrativo. 	Incrementar en treinta puntos porcentuales (30%) la cobertura de calles pavimentadas y/o rehabilitadas con respecto al periodo 2018-2021.
2.- Construcción, ampliación y mejoramiento de los caminos cosecheros con la finalidad de optimizar el traslado de la producción agrícola de las comunidades pertenecientes al municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de caminos saca cosechas en comunidades rurales. • Índice de accesibilidad a comunidades rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño administrativo. 	Incrementar anualmente en veinte puntos porcentuales (20%) la construcción de caminos saca cosechas durante el periodo 2021-2024 con respecto al periodo 2018-2021.

Mary-S. E.
 R. R.
 Q.
 A.
 A.
 S.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

<p>3.- Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura eléctrica municipal para satisfacer las necesidades de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de red eléctrica en el municipio. • Informes y análisis de la cobertura de Servicios Públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar anualmente en treinta puntos porcentuales (30%) la cobertura de red eléctrica con énfasis en comunidades rurales con presencia poblacional con respecto al periodo 2018-2021.
<p>4.- Realizar proyectos que encaucen el crecimiento de los centros de población hacia las áreas aptas para el desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan o programa de desarrollo urbano. • Evaluación de la medición de la gestión urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia creciente en los indicadores de la calidad de vida de los ciudadanos escarceguenses.

INDICADORES.			
<p>1.- Construcción y mantenimiento de la infraestructura de agua potable municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas. • Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar anualmente en veinte puntos porcentuales (20%) de la población con acceso al agua potable en comunidades rurales, con respecto al periodo 2018-2021.
<p>2.- Construcción y mantenimiento de la infraestructura de drenaje municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de operación y administración del servicio de drenaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de un 20% de población con acceso a drenaje público con respecto al periodo 2018-2021.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Hady S.
 P.
 P.

	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de alcantarillado 		<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo en el 100% de los drenajes existentes en el municipio.
3.- Construcción y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de un 25% de población con acceso a alcantarillado con respecto al periodo 2018-2021. Mantenimiento preventivo y correctivo en el 100% de las alcantarillas presentes en el municipio.

• MISIÓN 5.- ECONOMÍA EN MOVIMIENTO.

A.
 A.
 A.

	INDICADORES.		
1.- Promover la calidad de los servicios y productos turísticos de la región.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de fomento del turismo. Índice de Desempeño turístico. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar en quince puntos porcentuales (15%) el gasto público destinado a turismo.
2.- Fomentar, apoyar y promover la creación de nuevos centros eco-turísticos y consolidar los ya existentes.	<ul style="list-style-type: none"> Flujo de turistas en el municipio. Índice de Desempeño turístico. 	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar en 20% la inversión privada en el sector turístico del municipio.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

<p>3.- Impulsar la actividad turística a través de la aplicación de programas de promoción para posicionar al municipio como un destino.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación para promover el turismo, • Índice de Desempeño turístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la tendencia de publicaciones turísticas del municipio en redes sociales e incrementar en 30% anualmente el alcance de las publicaciones. • Incrementar anualmente en 10% la demanda turística con respecto al periodo 2018-2021.
--	--	---	--

INDICADORES.			
<p>1.- Gestionar e impulsar proyectos de inversión que permitan generar valor agregado a la producción agropecuaria, pecuaria y apícola.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<p>Incrementar durante el trienio en un 30% la producción neta del sector agropecuario, pecuaria y apícola, durante el periodo 2021-2024.</p>
<p>2.- Impulsar la innovación tecnológica de los productores del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación para el empleo de las TIC'S en la maximización de producción agrícola. • Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<p>Incrementar en 80% la tasa de productores capacitados y certificados en diferentes áreas durante el periodo de gobierno 2021-2024 con respecto al periodo 2018-2021.</p>

[Handwritten signatures and initials]

				INDICADORES.
1.- Mejorar los sistemas de recaudación y control de pagos del impuesto predial en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Alcanzar un 20% en la digitalización de trámites y/o servicios en línea, ofrecidos por el gobierno a la población.	
2.- Mejoramiento de la atención ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal. Evaluación del servicio al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar en 80% la tendencia de publicaciones con relación a los trámites y/o servicios del municipio en redes sociales. Fortalecer la participación ciudadana, respetar y tomar en cuenta las decisiones que la sociedad tome, además de incluir sus opiniones y reclamos tanto en materia de diseño de programas, como en su evaluación. 	
3.- Modernización operativa del personal público.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del servicio al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	Incrementar el desarrollo y realización personal y profesional del funcionario, como el fortalecimiento de las instituciones, así como el logro de los objetivos de este.	


Handy S. *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

4.- Mejoramiento de procesos administrativos internos.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño administrativo. 	Incrementar en 30% la promoción, remuneraciones, capacitación, evaluación e incentivos para el desarrollo de los servidores públicos.
--	--	---	---

• MISIÓN TRANSVERSAL SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

INDICADORES.			
1.- Gestionar el proyecto de relleno sanitario municipal sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo en materia de residuos sólidos. • Programa para la gestión integral de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar por completo las molestias y peligros para la salud, así como disminuir la tendencia de contaminación ambiental en el municipio.
2.- Generar protocolos de higiene en espacios públicos y privados.	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento normativo de higiene en espacios públicos. • Evaluación del cumplimiento de políticas y protocolos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la propagación de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2.
3.- Implementación de botes de basura en áreas más concurridas.	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento normativo de higiene en espacios públicos. • Medición de la percepción de la imagen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una comunidad con un ambiente sano, libre de gérmenes, desechos y vectores, un escenario paisajístico agradable y habitacional.

Thaly S. O. 



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

<p>4.- Generar estrategias de control de fauna nociva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Manual para el manejo y control de fauna nociva. Índice de fauna nociva. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el control, la eliminación y la prevención de plagas potencialmente trasmisoras de enfermedades infectocontagiosas y que por el mismo motivo pongan en riesgo la salud de los ciudadanos.
<p>5.- Concientizar sobre el uso responsable del agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa para el cuidado del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua
<p>6.- Concientizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para propiciar el equilibrio ecológico del municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación para el cuidado del medio ambiente. Indicadores ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejar en forma sostenible los recursos naturales, renovables y no renovables, con la generación y establecimiento de modelos apropiados de uso, que permitan consolidar las áreas de ocupación actual, restringir los asentamientos futuros y evitar la degradación del medio ambiente. Desarrollar mecanismos y acciones orientadas a crear y fortalecer una conciencia sobre los problemas ambientales a nivel municipal, estatal, nacional y mundial.

H. Ayuntamiento de Escárcega
 Presidente Municipal
 Secretario Municipal
 Síndico Municipal
 Regidores

REFERENCIAS.

Gráfica 1 INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.....	21
Gráfica 2 INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.....	22
Gráfica 3 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.....	23
Gráfica 4 INEGI. Censos Económicos 2019.....	24
Gráfica 5 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	25
Gráfica 6 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).....	26
Gráfica 7 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	27
Gráfica 8 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	28
Gráfica 9 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	28
Gráfica 10 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	29
Gráfica 11 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	30
Gráfica 12 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	30
Gráfica 13 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	30
Gráfica 14 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	31
Gráfica 15 Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.....	33
Gráfica 16 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	33
Gráfica 17 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	35
Gráfica 18 Censo de Población y Vivienda 2020.....	35
Gráfica 19 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	36
Gráfica 20 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	38
Gráfica 21 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	38
Gráfica 22 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	39
Gráfica 23 Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050. Datos abiertos.....	41
Gráfica 24 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuestación; Dirección de Planeación y Programación; Departamento de Sistemas de Información Estadística.....	42
Gráfica 25 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuestación; Dirección de Planeación y Programación; Departamento de Sistemas de Información Estadística.....	42
Gráfica 26 Organigrama General, de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal.....	47
Ilustración 1 Etapas de la Metodología del Marco Lógico.....	13
Ilustración 2 Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).....	14
Ilustración 3 INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica digital de México.....	19
Ilustración 4 Continuo Nacional del Conjunto de Datos INEGI Geográficos de las Cartas de Climas.....	19
Ilustración 5 INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación.....	20
Ilustración 6 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.....	23
Ilustración 7 Censo de Población y Vivienda 2020.....	24
Ilustración 8 Organización de las Naciones Unidas. ONU. Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la Agenda para el Desarrollo después de 2015. http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/L.85&Lang=5	51
Tabla 1 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.....	23

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Tabla 2 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	22
Tabla 3 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	23
Tabla 4 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	24
Tabla 5 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	25
Tabla 6 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	25
Tabla 7 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	26
Tabla 8 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	27
Tabla 9 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	28
Tabla 10 Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020	31
Tabla 11 Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020	32
Tabla 12 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	34
Tabla 13 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	36
Tabla 14 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	37
Tabla 15 Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la Población de México y Entidades Federativas, 2016-2050. Datos abiertos	40
Tabla 16 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico	41
Tabla 17 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuestación; Dirección de Planeación y Programación; Departamento de Sistemas de Información Estadística	43
Tabla 18 Comisiones permanentes del Municipio de Escárcega, acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo Celebrada el 31 de diciembre 2021. Circular Núm. 03/MAE/2021-2024	48

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 14, de sesión extraordinaria de fecha 08 de Marzo de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Febrero de 2022.
6. Comparecencia del Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, para presentar: la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el informe de los avances físico-financiero de los recursos del FISM, FORTAMUN, nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyecto

FISM e indicadores FISM y FORTAMUN, correspondientes al cuarto trimestre 2021 que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.

7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.
9. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, solicita se apruebe insertar los puntos siete y ocho al orden del día, mismos que después de ser analizado y por ser asuntos de vital importancia se aprueba insertar los puntos siete y ocho al orden del día, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 14, de sesión extraordinaria de fecha 08 de Marzo de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Febrero de 2022.
6. Comparecencia del Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, para presentar: la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el informe de los avances físico-financiero de los recursos del FISM, FORTAMUN, nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyecto FISM e indicadores FISM y FORTAMUN, correspondientes al cuarto trimestre 2021 que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
7. Presentación de la renuncia de la L.A.F. Patricia Fabiola Cauich Can, al cargo de Tesorera del H. Ayuntamiento de Escárcega.
8. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta del nombramiento del Tesorero del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, en términos del artículo 69 en su fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor y artículo 23 del reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.
11. Entonación del Himno Campechano.

A continuación, se procede a desahogar el CUARTO punto del orden del día:

PUNTO CUARTO: Lectura del acta No. 14, de sesión extraordinaria de fecha 08 de Marzo de 2022. Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.14 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 08 de Marzo de 2022, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Febrero de 2022. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda, quien presentan el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Febrero de 2022.

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01/FEB/2022 AL 28/FEB/2022

Concepto	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,956,749.88
IMPUESTOS	\$1,223,132.46
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$530.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,222,602.46
DERECHOS	\$1,252,519.34
PRODUCTOS	\$2,910.04
APROVECHAMIENTOS	\$79,187.72
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$17,449,666.46
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$11,984,470.70
PARTICIPACIONES	\$10,763,626.83
APORTACIONES	\$13,605,305.01
CONVENIOS	\$101,467.66
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$6,871.20
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,074,094.73
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$1,074,094.73
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$20,406,416.34
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19,473,093.94
SERVICIOS PERSONALES	\$11,033,700.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$664,094.06
SERVICIOS GENERALES	\$1,601,401.77
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,262,046.82
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,501,100.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$30,440.75
AYUDAS SOCIALES	\$105,488.58
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$645,007.49
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00

(Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Shady')

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
Total de Gastos y otros Pérdidas	\$18,771,962.76
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$16,665,362.87

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AUTORIZO - L.A.F. PATRICIA FABILA CAUICH GAN
TESORERO MUNICIPAL

L.A. CARLOS ALBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
SINDICO DE HACIENDA

Seguidamente se procedio al análisis correspondiente y agotadas todas las interrogantes, se procedio a lo siguiente,

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, El Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Febrero de 2022.

PUNTO SEIS: - Comparecencia del Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, para presentar: la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el informe de los avances físico-financiero de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyecto FISM e indicadores FISM y FORTAMUN, correspondientes al cuarto trimestre 2021 que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, quien solicita la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el informe de los avances físico-financiero de los recursos del Fondo para

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyecto FISM e indicadores FISM y FORTAMUN, correspondientes al cuarto trimestre 2021 que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021,

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, el informe de los avances físico-financiero de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), nivel financiero, proyectos FORTAMUN, proyectos fondo petrolero, proyecto FISM e indicadores FISM y FORTAMUN, correspondientes al cuarto trimestre 2021 que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021. -----

PUNTO SIETE: - Presentación de la renuncia de la L.A.F. Patricia Fabiola Cauch Can, al cargo de Tesorera del H. Ayuntamiento de Escárcega. Continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, presenta al H. Cabildo el oficio que le hiciera llegar la L.A.F. Patricia Fabiola Cauch Can, Tesorera del H. Ayuntamiento, quien presenta su renuncia de manera irrevocable al Cargo de Tesorera del H. Ayuntamiento que venía desempeñando a partir del día 1 de Octubre de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, CAMPECHE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
PRESENTE

LIC. PATRICIA FABIOLA CAUICH CAN, mexicana por nacimiento y sotorenana, mayor de edad legal, en posesión de su capacidad legal, quien tiene capacidad legal para suscribir todo acto legal y cumplir obligaciones y ante el H. Ayuntamiento de Escárcega, con el debido respeto que se merece la comparezco y expongo:

Que vengo por medio del presente escrito y de la manera más cierta, en términos del artículo CUADRAGESIMO OCTAVO en su fracción I de la Ley de las Funciones al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche en vigor, me permito informarle que presento mi RENUNCIA VOLUNTARIA CON CARACTER DE IRREVOCABLE como trabajador y servidor público del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, del cargo de TESORERO MUNICIPAL, contando con el C. SILVESTRE LEMUS OROZCO, Presidente Municipal de la Administración 2021-2024 por así convenir a mis intereses personales y laborales, manifestando además que no existe ninguna presión física o moral para esta decisión, por lo que no me reservo acción o derecho laboral alguno. Ni tampoco me reservo fuero alguno para ejercer acción personal, legal o laboral en contra de este H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

Al mismo, hago constar que siempre me fueron pagados mis salarios y demás prestaciones de ley, no adeudando ninguna cantidad alguna por ningún concepto a la fecha de mi renuncia, por lo que doy por terminada mi relación laboral.

En este particular, le agradezco de antemano la oportunidad brindada y envío un cordial saludo.

Atestando

LIC. PATRICIA FABIOLA CAUICH CAN



Después de ser ampliamente analizada, se acepta a partir de la presente fecha la renuncia al cargo de Tesorera del H. Ayuntamiento de la L.A.F. Patricia Fabiola Cauich Can y se insta para que el Órgano Interno de Control supervise el proceso de entrega recepción de los servidores públicos.

PUNTO OCHO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta del nombramiento del Tesorero del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, en términos del artículo 69 en su fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor y artículo 23 del reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche.

El Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, manifiesta que dado los acontecimientos del punto anterior, me permito presentar a ustedes dos propuestas para ocupar el Cargo de Tesorero del H. Ayuntamiento. En primer lugar al C. P. Pedro Justo Heredia Garrido de quien presenta su curriculum y se ostenta con la Licenciatura de Contador Público y Auditor y una maestría en finanzas. En segundo lugar propone al C. Felix Valenzuela Rodríguez, con certificado en Contabilidad Fiscal y Administración

Se procede al análisis de cada uno de los curriculums Y se acuerda otorgar el cargo de Tesorero del H. Ayuntamiento al C.P. Pedro Justo Heredia Garrido.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, 'Handy 3', and several other initials and signatures below.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por MAYORIA de votos de los Presentes, otorgar el cargo de TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO al C.P. **Pedro Justo Heredia Garrido**, instruyéndole para que cumpla con las atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega y demás aplicables. Así mismo se le solicita pase al frente a rendir la protesta de Ley y seguidamente inicie en el cumplimiento de sus funciones. -----

PUNTO NUEVE: - Asuntos generales. - En este punto el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, concede el uso de la palabra al Regidor Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña, quien al hacer el uso de la palabra presenta el Proyecto para la Expo-feria 2022, la cual se pretende realizar del 12 al 15 de mayo de 2022; la regidora Sofía Domínguez Hernández manifiesta que si se llegase a realizar el evento de la flor más bella ahí se podría coronar a la reina de la ganadera. Se están tomando en cuenta a los artesanos, el corte de listón de la inauguración podría ser para el viernes 13 de mayo a las 12:00 horas, sábado 14 cabalgata y el domingo 15 sería la clausura.

Se recibió al comité de la calle 29, quienes presentaron algunas observaciones relacionadas con las actividades que se llevan a cabo en la calle 29, solicitan que el cableado sea subterráneo pero que ya no está presupuestado en la obra que se está realizando, por lo que realizaran oficio ante FONATUR y SEDATU solicitando si es posible ampliar el recurso para terminar esta obra al cien por ciento y el Ayuntamiento reforzara la petición ante el Presidente de la República, con copia a la SEDATU y a la Gobernadora.

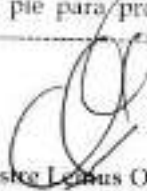
Así mismo, manifiestan que no se contemplan botes de basura, por lo que se pedirá a Obras públicas para que resuelvan esta problemática; se quejan de que ya han tardado mucho en terminar la obra, piden que se vigile que las motos no se estacionen en las banquetas, se controle el ambulante, se prohíba tizar el desecho de material de construcción.

El Presidente manifiesta que se platicará con los vecinos de la calle 29, para que se realice el pintado del frente de sus viviendas y limpieza de las banquetas para dar una mejor imagen urbana. La primera regidora manifiesta que este punto hay que reglamentarlo.


Seguridad Pública deberá vigilar que vehículos pesados no pasen por esta vía haciéndolo del conocimiento a las tiendas y empresas expendedoras y se coloquen señalamientos. Las rejillas no están soldadas y es fácil que se las roben, el presidente manifiesta que se van a mandar a soldar. Este espacio serviría para pasear en bicicleta en familia los fines de semana


PUNTO TRECE: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día lunes catorce de Marzo de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO CATORCE: - Entonación del Himno Campechano. El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. -----



C. Silvestre Leguis Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



CP. Sofia Dominguez Hernandez
Regidora


Lic. Roberto Esau Gamboa Magana
Regidor



Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martinez
Regidora



MBA. Brian Daniel Gonzalez Delgado
Regidor


Br. Lourdes Thailly Sala Gomez
Regidora



Br. Ena Yadira Ramos Jimenez
Regidora


C. Edgar Julian Torres Cuevas
Regidor


Ing. Susana Arciga Suarez
Regidora



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Fragozo Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
14 de marzo de 2022
BCR/mar

